CESP 12-2026	
1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO (DD/MM/AAAA):	Ocho (8) de enero de 2026
1.2 NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE DILIGENCIAN EL ESTUDIO PREVIO:	**SANDRA GÓMEZ OSORIO**
1.3. SOLICITANTE:	**EQUIPO CONTRACTUAL**
1.4. OBJETO:	En virtud de dar cumplimiento a la misionalidad de FONDETEC y con fundamento en las necesidades identificadas en el Equipo de contractual, se requiere la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, con los siguientes objetos:

No. FICHA	DENOMINACIÓN / ROL	CANT	OBJETO CONTRACTUAL
13	Asistencia en formación y prácticas Equipos FONDETEC	1	EL CONTRATISTA, en ejercicio de su autonomía e independencia, se obliga con EL CONTRATANTE a brindar asistencia técnica para el desarrollo de la gestión administrativa, contractual, operativa y jurídica de los equipos de FONDETEC, incluyendo el manejo de plataformas institucionales y transaccionales, así como de bases de datos, en cumplimiento de las actividades necesarias para el logro de la misionalidad del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1698 de 2013, observando el marco del Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y las demás normas vigentes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	47A	Abogado Contractual	3	EL CONTRATISTA, en ejercicio de su autonomía técnica y administrativa, y, se obliga con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales para proyectar, estructurar, analizar y adelantar los procesos de contratación, así como para realizar las gestiones jurídicas, contractuales y administrativas que requiera el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, orientadas a la adquisición de bienes y servicios.
	48A	Profesional Contratos	1	EL CONTRATISTA, en ejercicio de su autonomía e independencia, se obliga con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios para adelantar, proyectar y tramitar las actividades administrativas, operativas y de gestión, mediante el uso y manejo de las plataformas informáticas inherentes a los procesos de contratación y demás herramientas asociadas a la gestión contractual del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública FONDETEC, orientadas a la adquisición de bienes y servicios.

1.5 PLAN DE GASTOS (PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES) (incluir el código UNSPSC y la descripción conforme a la aprobación del PLAN DE GASTOS de la vigencia):	**Código UNSPSC:** 80121704, 93151507. **Descripción:** Servicios legales sobre contratos, Procedimientos o servicios administrativos. **Línea (s) autorizada (s) en el Plan de Gastos de la vigencia:** 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216.

2. ASPECTOS TÉCNICOS	
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	Con el propósito de justificar la necesidad de celebrar contratos de prestación de servicios para el Equipo de contratación, ante la ausencia de personal de planta suficiente en el Fondo de Defensa Técnica y Especializado de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, resulta indispensable exponer diversos aspectos que permitan comprender el contexto y las actividades que el equipo debe desarrollar, a saber: **1. MISIÓN DE FONDETEC**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

FONDETEC tiene como misión, garantizar a favor de los miembros de la Fuerza Pública activos y retirados (que así lo soliciten), el derecho fundamental a la defensa jurídica y el acceso efectivo a la administración de justicia, cuando la falta o el delito haya sido cometido en ejercicio de la misión constitucional o por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta, con el conflicto armado interno.

Así las cosas el Fondo es responsable de financiar los servicios jurídicos que garantizan a los usuarios (miembros activos o retirados de la Fuerza Pública), una adecuada representación para materializar el derecho fundamental a la defensa en la jurisdicción penal, penal militar, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no repetición (JEP) y disciplinaria, en el orden nacional, internacional y de terceros estados por excepción, en sus diferentes instancias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1698 de 2013, se hace necesario que al interior de FONDETEC se distribuyan las distintas actividades a desarrollar en colaboradores de diferentes perfiles, dentro de los cuales se establecieron los siguientes niveles: Asesores, profesionales, Técnicos y Asistenciales.

Adicionalmente es necesaria la intervención de colaboradores desde el punto de vista legal, administrativo (archivo), financiero, contractual, comunicaciones, Vigilancia y Desempeño Institucional y TIC - Datos, con el fin de proveer al Fondo de bienes o servicios, con los cuales permita cumplir la misionalidad de FONDETEC, en condiciones de eficiencia y calidad para asegurar un desempeño institucional conforme a los lineamientos y principios de la función administrativa.

Es importante recordar que los principios consignados en el artículo 3 de la Ley 1698 de 2013, buscan a través de la continuidad, especificidad, calidad, accesibilidad, gratuidad, oportunidad, idoneidad, imparcialidad y especialidad, que permitan el cumplimiento de la misionalidad del Fondo, entendida esta como la responsabilidad de garantizar la defensa de los miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados), lo cual cobra relevancia al materializar uno de los fines del Estado Social y Democrático de Derecho.

2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1698 de 2013, el Fondo contará para su administración con un Comité Directivo y un Director o Gerente. Es de resaltar que entre otras funciones del Comité Directivo se encuentra la de "*Determinar criterios en relación con el perfil de la(s) persona(s) jurídicas o naturales(s) que prestarán el servicio de defensa técnica y especializada de los miembros de la Fuerza Pública*" (numeral 3 artículo 10 del Decreto 124 de 2014) lo cual se ha materializado en el Acuerdo No. 01 de 2023 "*Por el cual se adoptan los*

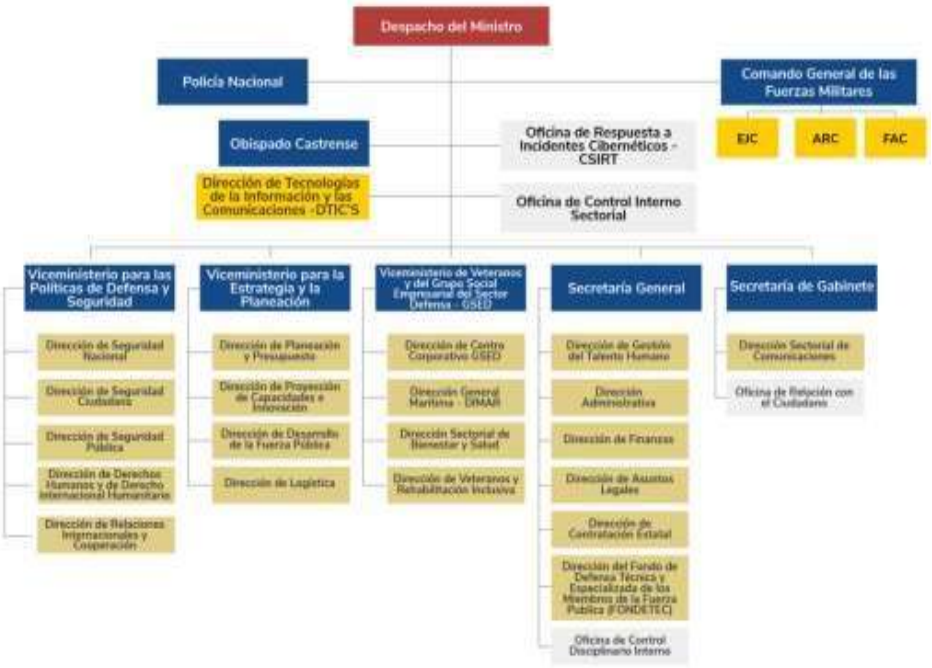
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

lineamientos generales para los contratistas del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones".

3. ORGANIZACIÓN DE FONDETEC

El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública fue creado como una cuenta especial de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, el cual funciona bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional, cuyos recursos son administrados por la Fiduciaria la Previsora S.A.

Así mismo, FONDETEC es una dependencia de la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, conforme con lo estipulado en el artículo 31 del Decreto 1874 de 2021. A continuación, se presenta la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y la ubicación de FONDETEC en el:



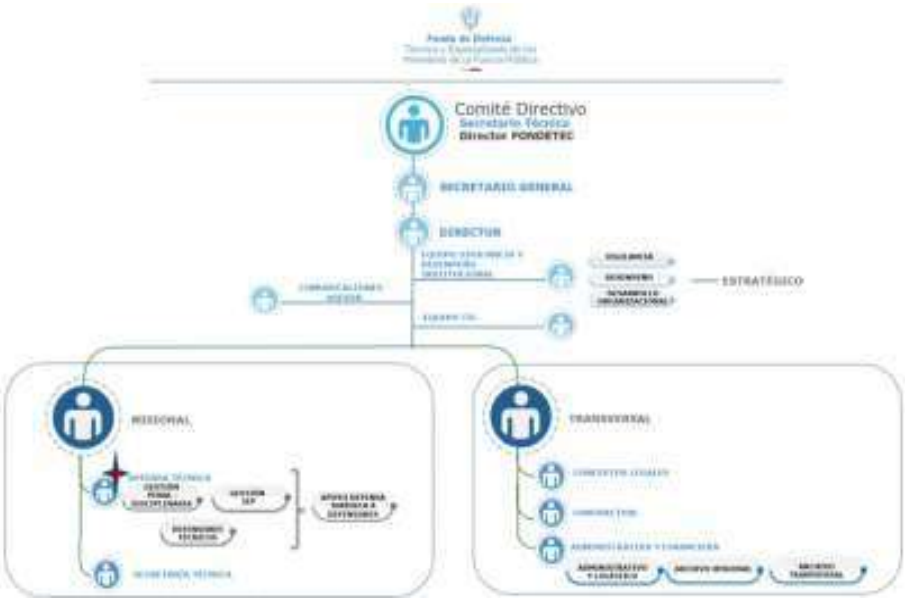
4. ORGANIZACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO FONDETEC

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del tres (3) de abril de 2023 "*Por el cual se adoptan los lineamientos generales para los contratistas del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones"*, el artículo primero dispuso la adopción del documento "***LINEAMIENTOS GENERALES PARA***

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONTRATISTAS DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA*".*

En el referido documento se presenta la organización de los Equipos de Trabajo para el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, en concordancia con el Modelo Operativo por Procesos del Ministerio de Defensa Nacional, la Ley 1698 de 2013, y el Decreto 1874 de 2021. Es de resaltar que el diseño incluye componentes de Direccionamiento Estratégico, Misional y transversal, veamos:



5. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO CONTRACTUAL

Cabe mencionar que dentro de las funciones y responsabilidades determinadas para la Dirección de FONDETEC, se debe propiciar, entre otros aspectos, el cumplimiento de los principios rectores del Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (artículo 3 de la Ley 1698 de 2013) y de la Función Administrativa (Artículo 209 CP); además, de establecer e implementar los controles y mecanismos para el seguimiento permanente a la actividad defensorial.

Su objetivo es financiar la defensa técnica de los integrantes de la Fuerza Pública que así lo soliciten, representándolos ante instancias disciplinarias, penales ordinarios y/o especiales como la Justicia Penal Militar con calidad, de manera oportuna e ininterrumpida conforme a las políticas del máximo órgano de administración que es Comité Directivo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	Por otra parte, el servicio que brinda el Fondo está orientado única y exclusivamente a los miembros de la Fuerza Pública que estén involucrados en investigaciones penales, disciplinarias y temas de la Jurisdicción Especial Para la Paz; en delitos propios del servicio y/o aquellos relacionados directa o indirectamente con el conflicto armado interno, al ser esta población objeto de una imposición normativa y constitucional, que exige tanto a los hombres y mujeres que la componen, defender la independencia, soberanía nacional, la convivencia pacífica, el orden constitucional, el mantenimiento y restablecimiento del orden público, la integridad territorial y el ejercicio de derechos y libertades públicas de los ciudadanos, carga que resulta ineludible y debe ser correspondida con una representación legal gratuita, de calidad y oportuna a través de los servicios prestados por parte de los defensores técnicos contratados por el Fondo, en cualquier momento y lugar; esta característica del servicio ofrecido por el Fondo implica una coordinación entre los abogados (defensores técnicos) asesores y todo el equipo de trabajo de FONDETEC. El Fondo de Defensa Técnica y, Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública fue creado como una cuenta especial de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, el cual funciona bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional, cuyos recursos son administrados por la Fiduciaria La Previsora S. A. Es importante señalar, que la actividad que desarrolla la Fuerza Pública es constante e ininterrumpida en todo el territorio nacional, en razón de la misión Constitucional que le ha sido asignada a cada Fuerza; en este sentido, cada miembro está expuesto a circunstancias en las cuales eventualmente podrían verse involucrados en investigaciones por la presunta comisión de conductas descritas en la Ley como delitos o faltas disciplinarias, por lo cual es deber del Fondo garantizar que se ofrezca el servicio de defensa técnica con inmediatez. Al ser el Fondo responsable de financiar los servicios jurídicos que garanticen a los usuarios (miembros activos y/o retirados de la Fuerza Pública) y de mantener una adecuada representación para materializar el derecho fundamental a la defensa en las distintas instancias de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1698 de 2013, se hace necesario que al interior de FONDETEC se contraten las distintas actividades a desarrollar con personal de diferentes perfiles, dentro de los cuales se establecieron los siguientes niveles: Asesores, Profesionales de diferentes áreas, Técnicos y Asistenciales. Así las cosas, es importante resaltar que, para el cumplimiento de las actividades a cargo del Fondo, se identifican roles que tienen directa relación con los fines u objeto del Fondetec y que representan la razón de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	ser del mismo, entre las cuales se integran los que buscan satisfacer los servicios de contratación para adquirir los bienes y servicios requeridos con el propósito que el Sistema de Defensa Técnica y Especializada – SIDETEC cumpla con los fines para los cuales fue creado. Igualmente, es necesario precisar que actualmente FONDETEC, cuenta con tres (3) funcionarios: (2) uniformados en comisión y un (1) servidor público de planta del Ministerio de Defensa, quien funge como Directora (e) y también con cargo al Equipo Contractual en calidad de Líder quien realiza la coordinación, implementación y gestión de todos los aspectos contractuales que permitan llevar a cabo todas las actividades que se derivan de la gestión contractual y de acuerdo con lo aprobado en el Comité Directivo dentro del plan de gasto de la vigencia 2026, el Equipo Contractual debe estar conformado por tres (3) profesionales en derecho con experiencia en contratación pública o privada, un (1) profesional a cargo de las herramientas tecnológicas contractuales, como son, las bases de datos, SECOP, SIGEP, PACO y las futuras plataformas que se implanten; y un (1) apoyo asistencial. De lo anterior, se puede establecer que al Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública-FONDETEC no le fue asignada una planta de personal suficiente para el cumplimiento de objetivos y funciones; viéndose abocado a suplir la necesidad a través de contratos de prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas en diferentes disciplinas que apoyen las actividades misionales y/o administrativas, con el fin de cumplir entre otros aspectos, con el principio de "Continuidad" que establece prestar el servicio en el Fondo de manera ininterrumpida. Por lo tanto, con la prestación de servicios mediante un contrato se genera una relación de coordinación estrictamente necesario para la ejecución del objeto y el desarrollo de las actividades, en virtud de la autonomía con la que cuenta el contratista para el cumplimiento del objeto contractual **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALIZA EL EQUIPO CONTRACTUAL** El Equipo Contractual debe realizar con la debida planeación las actividades necesarias para adelantar los procesos de selección de los contratistas o actos preliminares para la celebración de contratos de bienes o servicios, en procura de seleccionar la mejor propuesta enmarcados dentro de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva con el fin de ejecutar el Plan de Gastos previamente aprobado por el Comité Directivo del Fondo. Aunado a lo anterior y como consecuencia de cualquier proceso contractual, se deben llevar a cabo todas las actividades que se deriven

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	en la etapa precontractual, contractual y postcontractual a saber: revisión de estudios y documentos preliminares (normatividad, Plan de Gastos, requisitos, riesgos), revisión de clausulado de contratos , designaciones de supervisores de contratos, actas de inicio, modificaciones contractuales (adiciones o prórrogas), suspensiones, terminaciones anticipadas, liquidaciones, cierres del expediente contractual, Solución de controversias contractuales, publicaciones en el SECOP II, , actualización bases de datos, entre otros. Adicionalmente, se desarrollan diferentes actividades administrativas en pro del cumplimiento de la misión y visión del Ministerio de Defensa Nacional; objetivos y metas de FONDETEC, como son: Gestiones para llevar a cabo la Solución de controversias contractuales, preparación de reuniones de conciliación mensuales con la FIDUPREVISORA S.A., cumplimiento a los Planes de Mejora, informes de gestión para el Comité Directivo, elaboración y seguimiento a los Registros Único de Abogado-RUA, organización digital expediente contractual conforme las TRD, actualización, revisión y cumplimiento del Manual de Contratación, preparación auditorías internas y externas, expedición de informes contractuales con datos estadísticos para las diferentes áreas según necesidad, tratamientos de riesgos, conceptos jurídicos, planes de mejora, propuestas para la mejora continua, entre otras actividades. FONDETEC presenta el histórico de la contratación entre los años 2014 y 2025, diferenciando dos tipos de contratos: prestación de servicios y bienes y servicios. Durante este período se suscribieron un total de 1.236 contratos, de los cuales 1.128 corresponden a prestación de servicios y 108 a bienes y servicios. Se observa una tendencia creciente en la contratación, especialmente a partir de 2021, año en el que se registraron 156 contratos, alcanzando el máximo en 2022 con 178 contratos. Posteriormente, aunque se evidencia una ligera disminución, los niveles se mantienen altos, superando los 130 contratos anuales. En contraste, los contratos de bienes y servicios presentan una participación menor y estable, con variaciones entre 6 y 12 contratos por año, como se encuentra a continuación:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

HISTORICO DE LA CONTRATACIÓN			
VIGENCIA	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	TOTAL CONTRATOS
2014	38	12	50
2015	71	8	79
2016	52	8	60
2017	58	7	65
2018	85	6	91
2019	71	10	81
2020	64	8	72
2021	144	12	156
2022	167	11	178
2023	126	9	135
2024	121	10	131
2025	131	7	138
TOTAL GENERAL	1128	108	1236



RELACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2025

En la vigencia 2025, se enumeraron Ciento treinta y nueve (139) contratos, de los cuales ciento treinta y dos (132) corresponden a contratos de prestación de servicios personales y (7) contrato de bienes y servicios.

CONTRATOS SUSCRITOS A 31 DE DICIEMBRE 2025				
#	CTO	NOMBRES	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	1	40993-001-2025	ANA MARÍA GUILLÉN CABRERA	23/01/2025	$ 103.500.000,00
	2	40993-002-2025	ALBERTO SÁNCHEZ RAMOS	27/01/2025	$ 103.500.000,00
	3	40993-003-2025	LUZ MIRYAM ROBLEDO SÁNCHEZ	24/01/2025	$ 103.500.000,00
	4	40993-004-2025	MAGDA YANETH CORONADO SEPÚLVEDA	23/01/2025	$ 103.500.000,00
	5	40993-005-2025	LILIANA MARCELA SOLANO ROJAS CEDIDO A LAURA ESTEFANÍA DORADO ROJAS	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	6	40993-006-2025	JESÚS MARÍA RESTREPO ROJAS	27/01/2025	$ 103.500.000,00
	7	40993-007-2025	JAIME QUINTERO QUIÑONES	27/01/2025	$ 103.500.000,00
	8	40993-008-2025	ELIANA LUCÍA ENTRALGO RODRÍGUEZ	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	9	40993-009-2025	JAVIER HUMBERTO NUÑEZ JIMÉNEZ	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	10	40993-010-2025	CARMEN HELENA CASTELLANOS CRISTANCHO	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	11	40993-011-2025	RICHARD DANILO MARÍN BURBANO	27/01/2025	$ 103.500.000,00
	12	40993-012-2025	EUGENIO VERGARA ARAGÓN	27/01/2025	$ 103.500.000,00
	13	40993-013-2025	FABIÁN ENRIQUE CUBILLOS ÁLVAREZ	27/01/2025	$ 103.500.000,00
	14	40993-014-2025	JAIME ENRIQUE PERICO ARANZAZU	27/01/2025	$ 103.500.000,00
	15	40993-015-2025	ALEXANDRA ARAQUE VARGAS CEDIDO A ALEXANDRA	22/01/2025	$ 46.000.000,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

			TORCOROMA CLARO LÓPEZ		
	16	40993-016-2025	FIHORÉLIA LILIBETH PEÑA RODRIGUEZ	27/01/2025	$ 51.750.000,00
	17	40993-017-2025	PAOLA ANDREA ARBELÁEZ PÉREZ	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	18	40993-018-2025	HERNANDO CUCUNUBÁ OLMOS	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	19	40993-019-2025	SARA MARIA URICOCHEA BORDA	22/01/2025	$ 80.500.000,00
	20	40993-020-2025	LUZ MONICA OSTOS ROJAS	27/01/2025	$ 80.500.000,00
	21	40993-021-2025	ROCÍO DEL PILAR BONILLA LIÉVANO	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	22	40993-022-2025	ANTOINE JOSEPH STEPANIAN SANTOYO	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	23	40993-023-2025	JIMMY FERNANDO NIÑO TORRES	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	24	40993-024-2025	ANA MARIA PIRAGAUTA MORENO	22/01/2025	$ 77.000.000,00
	25	40993-025-2025	MARIO ENRIQUE MATUS CASTRO	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	26	40993-026-2025	EDILBERTO CARRERO LÓPEZ	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	27	40993-027-2025	JOHANNA RONDON BALLEN	22/01/2025	$ 57.500.000,00
	28	40993-028-2025	HAROLD MURILLO GUZMÁN	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	29	40993-029-2025	FREDDY GUIO DIAZ	5/02/2025	$ 80.500.000,00
	30	40993-030-2025	MARÍA FERNANDA OSSA LÓPEZ	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	31	40993-031-2025	ALFONSO MURCIA TRUJILLO	28/01/2025	$ 103.500.000,00
	32	40993-032-2025	WILLIAM ALIRIO ACUÑA MORENO	22/01/2025	$ 103.500.000,00
	33	40993-034-2025	LEONARDO JOSÉ ÁLVAREZ GÓMEZ	28/01/2025	$ 103.500.000,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

34	40993-035-2025	IVONNE MARCELA RÍOS GARCÍA	28/01/2025	$	103.500.000,00
35	40993-036-2025	ALEXANDRA DEL PILAR GARAVITO PEÑA	28/01/2025	$	40.250.000,00
36	40993-037-2025	LUZ STELLA CLAVIJO PACHON	28/01/2025	$	32.200.000,00
37	40993-038-2025	ELMERS FREDDY VELANDIA PARDO	28/01/2025	$	51.750.000,00
38	40993-039-2025	LAURA YINETH GUTIERREZ FAJARDO	30/01/2025	$	57.500.000,00
39	40993-040-2025	ANDREA YULIETH SALAZAR GALARCIO	28/01/2025	$	28.750.000,00
40	40993-041-2025	LINDA HASBLEIDY PULIDO GONZALEZ	28/01/2025	$	28.750.000,00
41	40993-042-2025	KEVIN CAMILO AYALA CORRALES	28/01/2025	$	23.000.000,00
42	40993-043-2025	LAURA STEFANI GUTIERREZ PAEZ	30/01/2025	$	34.500.000,00
43	40993-044-2025	LAURA MELISSA CASTILLO ARIZA	28/01/2025	$	40.250.000,00
44	40993-045-2025	WILSON ARLEY MENDOZA	22/01/2025	$	57.500.000,00
45	40993-046-2025	LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA	28/01/2025	$	51.750.000,00
46	40993-047-2025	JESUS ADRIAN GARCIA APONTE	28/01/2025	$	57.500.000,00
47	40993-048-2025	ALVARO TOBAR CHALACAN	5/02/2025	$	57.500.000,00
48	40993-049-2025	JUAN CARLOS BASABE QUINTANA	28/01/2025	$	57.500.000,00
49	40993-050-2025	ORLANDO VIEDA RAMIREZ	28/01/2025	$	57.500.000,00
50	40993-051-2025	JORGE ELIAS SANABRIA GALINDO	28/01/2025	$	57.500.000,00
51	40993-052-2025	JORGE ENRIQUE LABRADOR CALIXTO	28/01/2025	$	57.500.000,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	52	40993-053-2025	NESTOR ALFREDO RINCON MORALES	28/01/2025	$ 57.500.000,00
	53	40993-054-2025	LUZ MARÍA ESCOBAR URIBE	6/02/2025	$ 57.500.000,00
	54	40993-055-2025	OSWALDO HUMBERTO PAEZ	12/02/2025	$ 103.500.000,00
	55	40993-056-2025	PEDRO STEVE PAEZ PIRAZAN	12/02/2025	$ 103.500.000,00
	56	40993-057-2025	ANGYE CAROLINA STERLING MONTENEGRO	21/02/2025	$ 46.000.000,00
	57	40993-058-2025	JOSÉ JAIRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	21/02/2025	$ 103.500.000,00
	58	40993-059-2025	WILSON EDUARDO RAMÍREZ JIMÉNEZ	21/02/2025	$ 69.000.000,00
	59	40993-060-2025	SANDRA LORENA GÓMEZ OSORIO	21/02/2025	$ 57.500.000,00
	60	40993-061-2025	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	3/03/2025	$ 103.500.000,00
	61	40993-062-2025	ELIANA MARCELA CARDEÑO ÁLVAREZ	25/02/2025	$ 103.500.000,00
	62	40993-063-2025	SANDRA PATRICIA SUÁREZ LEÓN	27/02/2025	$ 103.500.000,00
	63	40993-064-2025	EDWAR GIOVANNI PLATA SEPÚLVEDA	27/02/2025	$ 103.500.000,00
	64	40993-065-2025	ANGÉLICA MARÍA GIL OVIEDO	25/02/2025	$ 99.000.000,00
	65	40993-066-2025	DIEGO ANDRÉS VARGAS ACUÑA	25/02/2025	$ 103.500.000,00
	66	40993-067-2025	CÉSAR AUGUSTO NOPE RODRÍGUEZ	25/02/2025	$ 99.000.000,00
	67	40993-068-2025	JHAIR GONZÁLEZ GAONA	25/02/2025	$ 103.500.000,00
	68	40993-069-2025	ANTONIO ANGARITA MONTES	25/02/2025	$ 103.500.000,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	69	40993-070-2025	CARLOS ALBERTO LOZANO ROJAS	25/02/2025	$ 103.500.000,00
	70	40993-071-2025	JULIETH NATALIA TOLOSA SÁNCHEZ	13/03/2025	$ 34.500.000,00
	71	40993-072-2025	FRANCISCO JAVIER VILLAREAL ARÉVALO	3/03/2025	$ 103.500.000,00
	72	40993-073-2025	STEFANIA GOMEZ VENEGAS	27/02/2025	$ 51.750.000,00
	73	40993-074-2025	ANGELA MARÍA MORA SOTO	3/03/2025	$ 80.500.000,00
	74	40993-075-2025	KATHERIN JULIETH AREVALO PRIMICIERO	3/03/2025	$ 49.500.000,00
	75	40993-076-2025	SAIRA MARLEY ANACONA CHAVARRO	13/03/2025	$ 99.000.000,00
	76	40993-077-2025	JORDY SNEIDER PARRAGA MEDRANO	13/03/2025	$ 55.000.000,00
	77	40993-078-2025	BRAYAN DAVID MARTÍNEZ NIGRINIS	13/03/2025	$ 38.500.000,00
	78	40993-079-2025	GERMAN ALEXANDER ROTAVISTA LÓPEZ	13/03/2025	$ 55.000.000,00
	79	40993-080-2025	LEIDY MARCELA TAVERA LOAIZA	17/03/2025	$ 55.000.000,00
	80	40993-081-2025	JUAN CARLOS SEPULVEDA MARTINEZ	13/03/2025	$ 92.000.000,00
	81	40993-082-2025	GRECHY MORIANA BAYONA CAMARGO	17/03/2025	$ 63.250.000,00
	82	40993-083-2025	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	31/03/2025	$ 60.000.000,00
	83	40993-084-2025	EDWIN ANDRÉS RODRÍGUEZ FONSECA	13/03/2025	$ 103.500.000,00
	84	40993-085-2025	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA	20/03/2025	$ 46.000.000,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

85	40993-086-2025	CLAUDIA PATRICIA CASTIBLANCO	21/03/2025	$	28.750.000,00
86	40993-087-2025	DIEGO ALEXANDER CARO RINCÓN	1/04/2025	$	69.000.000,00
87	40993-088-2025	JUAN PABLO AMAYA DURAN	14/04/2025	$	57.000.000,00
88	40993-089-2025	ANDREA DEL PILAR RINCÓN AGUIAR	2/04/2025	$	103.500.000,00
89	40993-090-2025	MARÍA PAULINA GÓMEZ PÉREZ	1/04/2025	$	103.500.000,00
90	40993-091-2025	NORA ELENA MUÑOZ AGUIRRE	1/04/2025	$	103.500.000,00
91	40993-092-2025	FAIVER FERNANDO ZAMORA LÓPEZ	9/04/2025	$	44.000.000,00
92	40993-093-2025	MARÍA GABRIELINA OSMA LIMAS	11/04/2025	$	27.500.000,00
93	40993-094-2025	SALVADOR ENRIQUE BENAVIDES ROJAS	8/04/2025	$	80.500.000,00
94	40993-095-2025	ANGIE NATALIA BELLO PALACIOS	8/04/2025	$	34.500.000,00
95	40993-096-2025	NADIA VALENTINA PALMA CARVAJAL	10/04/2025	$	57.500.000,00
96	40993-097-2025	CARLOS MANUEL DÍAZ NÚÑEZ	10/04/2025	$	69.000.000,00
97	40993-098-2025	CLAUDIA PATRICIA RENTERIA TENJO	16/04/2025	$	80.500.000,00
98	40993-099-2025	CARLOS MAURICIO RAMÍREZ GAITÁN	29/04/2025	$	103.500.000,00
99	40993-100-2025	LAURA MARCELA GIRALDO MONTES	29/04/2025	$	76.000.000,00
100	40993-101-2025	WILDER CONTRERAS RUIZ	8/05/2025	$	66.500.000,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

101	40993-102-2025	MAYRA DE JESÚS TOVAR FUENTES	15/05/2025	$	46.000.000,00
102	40993-103-2025	JUAN PABLO ROA TORO	6/05/2025	$	28.500.000,00
103	40993-104-2025	RAQUELINE RODRÍGUEZ MAHECHA	20/05/2025	$	93.500.000,00
104	40993-105-2025	VÍCTOR HUGO PEÑA JIMÉNEZ	21/05/2025	$	76.500.000,00
105	40993-106-2025	ALFONSO DAZA GONZÁLEZ	26/05/2025	$	93.500.000,00
106	40993-107-2025	JHOANA MARCELA VILLA CABARCAS	26/05/2025	$	27.500.000,00
107	40993-108-2025	EMMILI NICOLLE GONZÁLEZ RIVEROS	28/05/2025	$	28.750.000,00
108	40993-109-2025	JORGE HERNANDO GALEANO ARIAS	26/05/2025	$	93.500.000,00
109	40993-110-2025	JULIANA ORTÍZ MEJÍA	26/05/2025	$	93.500.000,00
110	40993-111-2025	JHON ALEXIS VARGAS ROMERO	11/06/2025	$	46.000.000,00
111	40993-112-2025	LUIS EDUARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ	18/06/2025	$	68.000.000,00
112	40993-113-2025	DANIEL FUERTES TORRES	5/06/2025	$	42.500.000,00
113	40993-114-2025	LAURA MARÍA HERRERA SALAZAR	2/07/2025	$	57.500.000,00
114	40993-115-2025	ANGELO ARTURO CALDERÓN MARTÍNEZ	26/06/2025	$	39.750.000,00
115	40993-116-2025	LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ MOGOLLÓN	15/07/2025	$	32.200.000,00
116	40993-117-2025	CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ PÉREZ	17/07/2025	$	103.500.000,00
117	40993-118-2025	SANDRA MARTINEZ	29/07/2025	$	32.200.000,00
118	40993-119-2025	BRIAN SANTIAGO CRUZ GARCÍA	6/08/2025	$	20.000.000.00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

119	40993-120-2025	LA PREVISORA SEGUROS S.A	2/08/2025	$ 74.560.997.00
120	40993-121-2025	JHON JAIRO GONZÁLEZ HERRERA	14/08/2025	$ 103.500.000.00
121	40993-122-2025	LUIS ALBERTO SEPÚLVEDA VILLAMIZAR	25/08/2025	$ 103.500.000.00
121	40993-122-2025	LUIS ALBERTO SEPÚLVEDA VILLAMIZAR	25/08/2025	$ 103.500.000,00
122	40993-123-2025	MARÍA CAMILA REY TORRES	8/09/2025	$ 32.200.000,00
123	40993-124-2025	WILLIAM ANDRÉS LOTERO PATIÑO	5/09/2025	$ 55.000.000,00
124	40993-125-2025	IOIP S.A.S	15/09/2025	$ 98.247.542,00
125	40993-126-2025	MABEL FARIDE TEJEIRO ROA	12/09/2025	$ 103.500.000,00
126	40993-127-2025	VANESSA CATHERINE GUARÍN MORA	15/09/2025	$ 42.000.000,00
127	40993-128-2025	VALENTINA ALVARINO QUINTERO	22/09/2025	$ 20.000.000,00
128	40993-129-2025	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS BIC-EMINSER S.A.S	26/09/2025	$ 96.000.000,00
129	40993-130-2025	MÓNICA ROCÍO BETANCOURT PINTO	3/10/2025	$ 103.500.000,00
130	40993-131-2025	MARÍA EUGENIA MONTAÑA CHAPARRO	14/10/2025	$ 80.500.000,00
131	40993-132-2025	OLIMPO CÁRDENAS BARRANTES	9/10/2025	$ 46.000.000,00
132	40993-133-2025	LORENA DEL PILAR PORTILLO CERQUERA	23/10/2025	$ 80.500.000,00
133	40993-134-2025	VICENTE GUTIÉRREZ DÍAZ	19/11/2025	$ 46.000.000,00
134	40993-135-2025	YELITZA PAOLA SUAREZ SUAREZ	27/11/2025	$ 22.400.000,00
135	40994-136-2025	SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS S.A.S	4/12/2025	$ 69.521.297,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

136	40993-137-2025	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DEFENSA S.A.S	15/12/2025	$ 120.000.000,00
137	40993-138-2025	LAURA CAMILA PERIÑAN	19/12/2025	$ 33.250.000,00
138	40993-139-2025	C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC	16/12/2025	$ 498.470.000,00

Durante la vigencia 2025, se presentaron las siguientes situaciones contractuales:

CESIÓN DE CONTRATOS

• Durante la vigencia se tramitaron dos (2) cesiones de contrato, a saber:

No	No. CTO	NOMBRE CONTRATISTA	CEDIDO A	ROL
1	40993-005-2025	LILIANA MARCELA SOLANO ROJAS	LAURA ESTEFANÍA DORADO ROJAS	DEFENSOR TÉCNICO ESPECIALIZADO
2	40993-015-2025	ALEXANDRA ARAQUE VARGAS	ALEXANDRA TORCOROMA CLARO LÓPEZ	ABOGADO SECRETARIA TÉCNICA CED

CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En lo corrido de la vigencia 2025 se suscribieron los siguientes contratos de bienes y servicios:

No	No. CTO	NOMBRE CONTRATISTA
1	40993-083-2025	SERVICIOS POSTALES NACIONALES
2	40993-120-2025	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
3	40993-125-2025	IOIP S.A.S
4	40993-129-2025	EMINSER S.A.S
5	40994-136-2025	SERVITRONIC COMPUTADORES Y SERVICIOS S.A.S
6	40993-137-2025	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DEFENSA S.A.S
7	40993-139-2025	C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC

Por otra parte, el Dr. RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ HERRERA (Defensor Técnico Chocó) informó el desistimiento de suscripción del contrato No. 40993-033-2025.

Ahora bien, respecto del contrato No. 40993-057-2024 suscrito con la Dra. ANGYE CAROLINA STERLING MONTENEGRO fue objeto de liquidación la cual se hizo efectiva el 17/03/2025.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

TERMINACIONES ANTICIPADA DE CONTRATOS DE MUTUO ACUERDO

Durante la presente vigencia, se han suscrito dieciocho (18) actas de terminación anticipada, las cuales se relacionan a continuación:

No	No. CTO	NOMBRE CONTRATISTA	ROL	CIUDAD
1	40993-065-2025	ANGELICA MARÍA GÍL OVIEDO	DEFENSOR TÉCNICO ESPECIALIZADO	BOGOTÁ D.C.
2	40993-073-2025	STEFANIA GÓMEZ VENEGAS	ABOGADO VIGILANCIA Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	BOGOTÁ D.C.
3	40993-085-2025	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA	ABOGADA JUSTICIA RESTAURATIVA.	BOGOTÁ D.C.
4	40993-014-2025	JAIME ENRIQUE PERICO ARÁNZAZU	DEFENSOR TÉCNICO ESPECIALIZADO	BOGOTÁ D.C.
5	40993-015-2025	ALEXANDRA ARAQUE VARGAS / CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL A ALEXANDRA CLARO TORCOROMA	ABOGADO SECRETARÍA TÉCNICA CED	BOGOTÁ D.C.
6	40993-108-2025	EMMILI NICOLE GONZÁLEZ RIVEROS	TÉCNICO DE ARCHIVO	BOGOTÁ D.C.
7	40993-039-2025	LAURA YINETH GUTIÉRREZ	PROFESIONAL GESTIÓN Y DESEMPEÑO	BOGOTÁ D.C.
8	40993-087-2025	DIEGO ALEXANDER CARO RINCÓN	INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA Y REDES	BOGOTÁ D.C.
9	40993-092-2025	FAIVER FERNANDO ZAMORA LÓPEZ	TECNOLOGO SOPORTE TÉCNICO	BOGOTÁ D.C.
10	40993-017-2025	PAOLA ANDREA ARBELÁEZ PÉREZ	DEFENSOR TÉCNICO ESPECIALIZADO	BOGOTÁ D.C.
11	40993-102-2025	MAYRA DE JESUS FUENTES	PROFESIONAL EN CONTRATOS	BOGOTÁ D.C.
12	40993-103-2025	JUAN PABLO ROA TORO	APOYO EQUIPÓ CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
13	40993-042-2025	KEVIN CAMILO AYALA	AUXILIAR DE ARCHIVO	BOGOTÁ D.C.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

14	40993-040-2025	ANDREA YULIETH SALAZAR GALARCIO	TÉCNICO DE ARCHIVO	BOGOTÁ D.C.
15	40993-053-2025	NESTOR ALFREDO RINCON MORALES	INVESTIGADOR	BOGOTÁ D.C.
16	40993-054-2025	LUZ MARÍA ESCOBAR URIBE	PROFESIONAL JUSTICIA RESTAURATIVA	BOGOTÁ D.C.
17	40993-086-2025	CLAUDIA PATRICIA CASTIBLANCO	TÉCNICO DE ARCHIVO	BOGOTÁ D.C.
18	40993-040-2025	ANDREA YULIETH SALAZAR GALARCIO	TÉCNICO DE ARCHIVO	BOGOTÁ D.C.

CONTRATOS	TOTAL
CONTRATOS SUSCRITOS PERSONAS	131
CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS	7
CONTRATO NO SUSCRITO	1
TOTAL, CONTRATOS ENUMERADOS	139

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Durante la vigencia 2025 se gestionaron las siguientes modificaciones contractuales (prórroga, adición de recursos, entre otros).

#	No CONTRATO	CONTRATISTA	CC	OTROSÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA
1	40993-016-2025	FIHORÉLIA LILIBETH PEÑA RODRIGUEZ	1.071.143.985	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $24.750.000 Y HASTA JUEVES, 2 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025
2	40993-024-2025	ANA MARIA PIRAGAUTA MORENO	52.860.803	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $38.499.948 Y HASTA VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2026 DE FECHA 12/11/2025
3	40993-027-2025	JOHANNA RONDON BALLEN	52.959.168	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $27.500.057 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 19/11/2025
4	40993-036-2025	ALEXANDRA DEL PILAR GARAVITO PEÑA	52.950.654	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE ($18.550.055) Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 22/12/2025
5	40993-037-2025	LUZ STELLA CLAVIJO PACHON	51.947.248	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE ($15.493.333) Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

					DE 2026 DE FECHA 31/12/2025
6	40993-038-2025	ELMERS FREDDY VELANDIA PARDO	7.173.548	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $24.900.000 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 28/11/2025	
7	40993-041-2025	LINDA HASBLEIDY PULIDO GONZALEZ	1.015.451.503	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE 13833278 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 25/11/2025	
8	40993-043-2025	LAURA STEFANI GUTIERREZ PAEZ	1.000.941.987	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $17.200.000 Y HASTA JUEVES, 16 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 19/11/2025	
9	40993-044-2025	LAURA MELISSA CASTILLO ARIZA	1.013.665.984	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $19.366.722 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 19/11/2025	
10	40993-045-2025	WILSON ARLEY MENDOZA	88.225.290	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $27.166.724 Y HASTA SÁBADO, 27 DE JUNIO DE 2026 DE FECHA 20/11/2025	
11	40993-046-2025	LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA	80.732.356	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $24.450.000 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 19/11/2025	
12	40993-060-2025	SANDRA LORENA GÓMEZ OSORIO	45.534.393	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $26.833.387 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025	
13	40993-062-2025	ELIANA MARCELA CARDEÑO ÁLVAREZ	1.017.123.062	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $51.600.000 Y HASTA LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 10/11/2025	
14	40993-063-2025	SANDRA PATRICIA SUÁREZ LEÓN	51.843.869	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $49.800.000 Y HASTA LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025	
15	40993-064-2025	EDWAR GIOVANNI PLATA SEPÚLVEDA	91.285.054	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE ($49.500.000) Y HASTA 09 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 29/12/2025	
16	40993-066-2025	DIEGO ANDRÉS VARGAS ACUÑA	80.088.357	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $51.000.000 Y HASTA LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025	
17	40993-067-2025	CÉSAR AUGUSTO	76.311.872	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $49.500.000 Y	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		NOPE RODRÍGUEZ		HASTA VIERNES, 24 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 10/11/2025
18	40993-068-2025	JHAIR GONZÁLEZ GAONA	91.157.657	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $51.000.000 Y HASTA DOMINGO, 9 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025
19	40993-069-2025	ANTONIO ANGARITA MONTES	98.771.773	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $51.600.000 Y HASTA DOMINGO, 9 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025
20	40993-070-2025	CARLOS ALBERTO LOZANO ROJAS	16.368.810	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $49.800.000 Y HASTA LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 13/11/2025
21	40993-072-2025	FRANCISCO JAVIER VILLAREAL ARÉVALO	98.389.452	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $49.800.000 Y HASTA LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025
22	40993-074-2025	ANGELA MARÍA MORA SOTO	52.085.127	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $33.133.276 Y HASTA JUEVES, 23 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 18/11/2025
23	40993-075-2025	KATHERIN JULIETH AREVALO PRIMICIERO	1.014.250.415	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $20.400.000 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 13/11/2025
24	40993-076-2025	SAIRA MARLEY ANACONA CHAVARRO	36.287.904	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $46.200.000 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 05/11/2025
25	40993-077-2025	JORDY SNEIDER PARRAGA MEDRANO	1.073.674.046	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $27.166.722 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025
26	40993-078-2025	BRAYAN DAVID MARTÍNEZ NIGRINIS	1.030.631.711	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $18.900.055 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 13/11/2025
27	40993-079-2025	GERMAN ALEXANDER ROTAVISTA LÓPEZ	15.921.897	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $27.000.055 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 19/11/2025
28	40993-080-2025	LEIDY MARCELA TAVERA LOAIZA	1.128.441.888	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $22.333.379 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 19/11/2025

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	29	40993-081-2025	JUAN CARLOS SEPULVEDA MARTINEZ	79.883.039	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $32.266.712 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 24/11/2025
	30	40993-082-2025	GRECHY MORIANA BAYONA CAMARGO	1.033.702.877	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $25.849.946 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 27/11/2025
	31	40993-084-2025	EDWIN ANDRÉS RODRÍGUEZ FONSECA	7.179.856	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE 47.100.000 Y HASTA LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025
	32	40993-088-2025	JUAN PABLO AMAYA DURAN	1.016.100.000	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $19.166.717 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 27/11/2025
	33	40993-088-2025	JUAN PABLO AMAYA DURAN	1.016.100.000	OTROSÍ 2 ACLARANDO EL VALOR DE LA ADICIÓN Y PRORROGA EN ($18.666.667) FECHA 15/12/2025
	34	40993-089-2025	ANDREA DEL PILAR RINCÓN AGUIAR	52.849.452	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $47.700.000 Y HASTA DOMINGO, 30 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 10/11/2025
	35	40993-090-2025	MARÍA PAULINA GÓMEZ PÉREZ	44.001.227	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $48.900.000 Y HASTA DOMINGO, 30 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025
	36	40993-091-2025	NORA ELENA MUÑOZ AGUIRRE	43.273.683	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $45.300.000 Y HASTA DOMINGO, 30 DE AGOSTO DE 2026 DE FECHA 06/11/2025
	37	40993-093-2025	MARÍA GABRIELINA OSMA LIMAS	52.477.953	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $7.999.954 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 27/11/2025
	38	40993-094-2025	SALVADOR ENRIQUE BENAVIDES ROJAS	79.360.080	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $29.399.955 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 27/11/2025
	39	40993-095-2025	ANGIE NATALIA BELLO PALACIOS	1.015.441.260	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $ 9.900.000 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 27/11/2025
	40	40993-096-2025	NADIA VALENTINA	1.010.239.011	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $19.166.712 Y

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

			PALMA CARVAJAL		HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 13/11/2025
	41	40993-097-2025	CARLOS MANUEL DÍAZ NÚÑEZ	1.117.885.145	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $30.200.000 Y HASTA MIÉRCOLES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE FECHA 10/11/2025
	42	40993-098-2025	CLAUDIA PATRICIA RENTERIA TENJO	51.822.871	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $34.299.944 Y HASTA MIÉRCOLES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE FECHA 19/11/2025
	43	40993-099-2025	CARLOS MAURICIO RAMÍREZ GAITÁN	79.390.712	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $43.800.000 Y HASTA JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE FECHA 12/11/2025
	44	40993-100-2025	LAURA MARCELA GIRALDO MONTES	1.053.782.714	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $37.333.380 Y HASTA VIERNES, 10 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 11/11/2025
	45	40993-101-2025	WILDER CONTRERAS RUIZ	79.591.996	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $27.999.955 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 24/11/2025
	46	40993-104-2025	RAQUELINE RODRÍGUEZ MAHECHA	51.800.579	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $38.500.045 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 26/11/2025
	47	40993-105-2025	VÍCTOR HUGO PEÑA JIMÉNEZ	79.915.483	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $38.100.000 Y HASTA MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2026 DE FECHA 24/11/2025
	48	40993-106-2025	ALFONSO DAZA GONZÁLEZ	79.442.676	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $46.566.709 Y HASTA 24 DE JUNIO DE 2026 DE FECHA 23/12/2025
	49	40993-107-2025	JHOANA MARCELA VILLA CABARCAS	1.000.617.550	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $7.333.298 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 25/11/2025
	50	40993-109-2025	JORGE HERNANDO GALEANO ARIAS	1.018.443.963	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $45.833.375 Y HASTA DOMINGO, 5 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 19/11/2025
	51	40993-110-2025	JULIANA ORTÍZ MEJÍA	1.128.414.377	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $46.566.709 Y HASTA VIERNES, 24 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 24/11/2025

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	52	40993-111-2025	JHON ALEXIS VARGAS ROMERO	80.248.279	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $7.999.976 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 19/11/2025
	53	40993-112-2025	LUIS EDUARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ	79.371.655	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $32.533.379 Y HASTA VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 24/11/2024
	54	40993-113-2025	DANIEL FUERTES TORRES	1.012.383.482	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $19.833.375 Y HASTA MARTES, 23 DE JUNIO DE 2026 DE FECHA 20/11/2025
	55	40993-114-2025	LAURA MARÍA HERRERA SALAZAR	1.094.927.950	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $6.000.017 Y HASTA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 27/11/2025
	56	40993-115-2025	ANGELO ARTURO CALDERÓN MARTÍNEZ	1.015.430.416	ADICIÓN Y PRORROGA POR VALOR DE $14.400.000 Y HASTA VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 DE FECHA 20 /11/2025
	57	40993-134-2024	C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC	811.000.242-8	Otrosí No. 1 del contrato No. 40993- 134-2024 suscrito entre las partes el veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025), se realizó una adición al valor del contrato por lo cual el valor de este se modificó de la siguiente manera: "(…) CLÁUSULA PRIMERA. – ADICIONAR: al valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 40993-134-2024 la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($70.750.000,00), para obtener un valor total del contrato hasta la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 438.650.000,00), incluido IVA, si a ello hubiere lugar. (…)"PROROGAR el término de ejecución hasta el día treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	58	40993-134-2024	C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC	811.000.242-8	Otrosí No. 2 suscrito entre las partes el treinta (30) de septiembre de 2025, se prorrogó la duración del contrato, hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, así: "(…) CLÁUSULA CUARTA. – PROROGAR el término de ejecución hasta el día treinta (30) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). (…)"
	59	40993-134-2024	C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC	811.000.242-8	Otrosí No. 1 del contrato No. 40993- 134-2024 suscrito entre las partes el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de diciembre de 2025; como consecuencia de lo anterior, la cláusula quinta del contrato quedará de la siguiente manera:
	60	40993-105-2024	PUBBLICA S.A.S	800.064.773-1.	OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 40993-105-2024 PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO, por lo anterior la cláusula cuarta del contrato, quedará de la siguiente manera: "(…) CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba en virtud de este proceso será hasta el dos (2) mayo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que suceda primero, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de las pólizas de garantías que debe expedir el contratista(…)". de fecha 02/05/2025
	61	40993-154-2022	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	830.001-113-1.	OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 40993-154-2022 PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026; como consecuencia de lo anterior, la cláusula tercera del contrato quedará de la siguiente manera:"(. . .) CLÁUSULA TERCERA. - DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: 3.1 DURACIÓN:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

					El plazo de ejecución del CONTRATO será de doce (12) meses más a partir del vencimiento del plaza actual, es decir, a partir del primero (1) de enero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. (. ..)". de fecha 26/12/2025
	62	40993-129-2024	COMSISTELCO	830.007.379-9	OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 40993-129-2024 ADICIONAR el valor del contrato en la suma de suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.207.000), para obtener un valor total del contrato hasta la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($10.288.700), incluidos la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como cambios en la TRM, impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, AIU y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. MODIFICAR la cláusula cuarta del CONTRATO respecto de la DURACIÓN, la cual quedará de la siguiente manera: "(…) CLÁUSULA CUARTA. – DURACIÓN. El plazo de ejecución del presente CONTRATO será hasta el dieciocho (18) de febrero de 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de las pólizas de garantía que debe expedir el VENDEDOR. (…)". de fecha 17/01/2025

SUSPENSIONES Y REANUDACIONES DE CONTRATOS

Durante la vigencia 2025 se gestionaron las siguientes suspensiones y reanudaciones de contratos:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	SUSPENSION Y REANUDACIÓN DE CONTRATO CONTRATO
40993-040-2025	ANDREA YULIETH SALAZAR GALARCIO	SUSPENDER el CONTRATO por un plazo de 30 de días a partir del veintiuno (21) de octubre de 2025 de fecha20/10/2025
40993-104-2025	RAQUELINE RODRÍGUEZ MAHECHA	SUSPENDER el CONTRATO a partir del primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025) de fecha 09/09/2025
40993-109-2025	JORGE HERNANDO GALEANO ARIAS	SUSPENDER el CONTRATO a partir del treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el tres (03) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). De fecha 28/10/2025

LIQUIDACIONES DE CONTRATOS TRAMITADAS EN LA VIGENCIA 2025

Durante la vigencia 2025 se adelantaron 130 liquidaciones de contratos, como se detalla a continuación:

LIQUIDACIONES DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES

#	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE LIQUIDACIÓN
1	40993-001-2024	LUZ MIRYAM ROBLEDO	8/04/2025
2	40993-003-2024	MAGDA YANETH CORONADO SEPULVEDA	27/02/2025
3	40993-005-2024	ALFONSO MURCIA TRUJILLO	25/02/2025
4	40993-006-2024	ANA MARIA OSORIO LUQUEZ	28/03/2025
5	40993-007-2024	ANTONIO ANGARITA MONTES	1/04/2025
6	40993-008-2024	JESUS MARIA RESTREPO ROJAS	10/02/2025
7	40993-009-2024	CARMEN HELENA CASTELLANOS CRISTANCHO	10/02/2025
8	40993-010-2024	JAIME QUINTERO QUIÑONEZ	25/02/2025
9	40993-011-2024	ANTOINE JOSEPH STEPANIAN SANTOYO	13/02/2025
10	40993-012-2024	ELIANA LUCIA ENTRALGO RODRIGUEZ	10/02/2025
11	40993-013-2024	ANA MARÍA GUILLEN CABRERA	13/02/2025
12	40993-014-2024	EDWAR GIOVANNI PLATA SEPULVEDA	1/04/2025

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	13	40993-015-2024	JAVIER HUMBERTO NUÑEZ JIMENEZ	12/02/2025
	14	40993-016-2024	RUBEN DARIO SANCHEZ HERRERA	25/02/2025
	15	40993-018-2024	LUIS ALBERTO SEPULVEDA VILLAMIZAR	10/02/2025
	16	40993-019-2024	RICHARD DANILO MARIN BURBANO	14/02/2025
	17	40993-020-2024	MARIO ENRIQUE MATUS CASTRO	3/03/2025
	18	40993-021-2024	EUGENIO VERGARA ARAGÓN	14/02/2025
	19	40993-022-2024	PAOLA ANDREA ARBELAEZ PEREZ	10/02/2025
	20	40993-023-2024	MARÍA FERNANDA OSSA LÓPEZ	3/03/2025
	21	40993-024-2024	LEONARDO JOSÉ ÁLVAREZ GÓMEZ	3/03/2025
	22	40993-025-2024	ALVARO TOBAR CHALACAN	13/02/2025
	23	40993-026-2024	JHAIR GONZALEZ GAONA	3/04/2025
	24	40993-027-2024	JAIME ENRIQUE PERICO ARANZAZU	10/02/2025
	25	40993-028-2024	HAROLD MURILLO GUZMAN	3/03/2025
	26	40993-029-2024	JESUS ADRIAN GARCIA APONTE	13/02/2025
	27	40993-030-2024	FABIAN ENRIQUE CUBILLOS ÁLVAREZ	17/02/2025
	28	40993-031-2024	JORGE ELIAS SANABRIA GALINDO	21/02/2025
	29	40993-032-2024	NOHORA CECILIA RODRIGUEZ ROMERO	3/03/2025
	30	40993-033-2024	IVONNE MARCELA RIOS GARCIA	12/02/2025
	31	40993-034-2024	PEDRO STEVE PAEZ PIRAZAN	27/02/2025
	32	40993-035-2024	JORGE ENRIQUE LABRADOR CALIXTO	6/03/2025
	33	40993-036-2024	OSWALDO HUMBERTO PAEZ MUÑOZ	3/03/2025
	34	40993-037-2024	HERNANDO CUCUNUBA OLMOS	21/02/2025
	35	40993-038-2024	JUAN CARLOS BASABE QUINTANA	6/03/2025
	36	40993-039-2024	NESTOR ALFREDO RINCON MORALES	3/03/2025
	37	40993-040-2024	JIMMY FERNANDO NIÑO TORRES	21/02/2025
	38	40993-041-2024	LUZ STELLA CLAVIJO PACHON	21/02/2025
	39	40993-042-2024	ALEXANDRA DEL PILAR GARAVITO PEÑA	17/02/2025
	40	40993-043-2024	ALEXANDRA ARAQUE VARGAS	3/03/2025
	41	40993-044-2024	LUZ MARÍA ESCOBAR URIBE	10/03/2025

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	42	40993-045-2024	LAURA MELISSA CASTILLO ARIZA	14/02/2025
	43	40993-047-2024	CRISTIAN ANDREY PEÑA MEJÍA	3/03/2025
	44	40993-048-2024	MARIA CAMILA REY TORRES/CEDIDO A ANGIE NATALIA BELLO PALACIOS	14/04/2025
	45	40993-049-2024	ELMERS FREDDY VELANDIA PARDO	14/02/2025
	46	40993-050-2024	EDILBERTO CARRERO LÓPEZ	13/02/2025
	47	40993-053-2024	ROCIO DEL PILAR BONILLA LIEVANO	17/02/2025
	48	40993-054-2024	LAURA STEFANI GUTIÉRREZ PAEZ	14/02/2025
	49	40993-055-2024	KEVIN CAMILO AYALA CORRALES	14/02/2025
	50	40993-056-2024	ANDREA YULIETH SALAZAR GALARCIO	17/03/2025
	51	40993-058-2024	LAURA YINETH GUTIÉRREZ FAJARDO	14/02/2025
	52	40993-059-2024	CLAUDIA PATRICIA RENTERIA TENJO	25/04/2025
	53	40993-060-2024	LUZ MONICA OSTOS ROJAS	6/03/2025
	54	40993-061-2024	SARA MARIA URICOCHEA BORDA	11/03/2025
	55	40993-062-2024	ALBERTO SANCHEZ RAMOS	6/03/2025
	56	40993-064-2024	ALEXANDRA TORCOROMA CLARO LOPEZ	14/02/2025
	57	40993-065-2024	LINDA HASBLEIDY PULIDO GONZALEZ	13/02/2025
	58	40993-066-2024	ORLANDO VIEDA RAMIREZ	3/03/2025
	59	40993-068-2024	LAURA MARCELA GIRALDO MONTES	22/05/2025
	60	40993-069-2024	STEFANIA GOMEZ VENEGAS	2/04/2025
	61	40993-070-2024	SALVADOR ENRIQUE BENAVIDES ROJAS	10/04/2025
	62	40993-072-2024	JULIANA ORTÍZ MEJÍA	23/07/2025
	63	40993-073-2024	VICTOR HUGO PEÑA JIMENEZ	18/06/2025
	64	40993-074-2024	WILSON EDUARDO RAMIREZ JIMENEZ	20/03/2025
	65	40993-075-2024	JOSE JAIRO GUTIERREZ MARTINEZ	17/03/2025
	66	40993-076-2024	SANDRA PATRICIA SUAREZ LEON	28/03/2025
	67	40993-077-2024	ANGELA BRIGITTE CHIQUIZA LEIVA	21/03/2025
	68	40993-078-2024	WILDER CONTRERAS RUIZ	26/05/2025
	69	40993-079-2024	DIEGO ANDRES VARGAS ACUÑA	17/03/2025

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	70	40993-080-2024	MARIANA VILLATE MONTOYA	10/03/2025
	71	40993-081-2024	CLAUDIA PATRICIA CASTIBLANCO	28/03/2025
	72	40993-082-2024	ALFONSO DAZA GONZÁLEZ	19/06/2025
	73	40993-083-2024	SANDRA LORENA GOMEZ OSORIO	21/03/2025
	74	40993-084-2024	RAQUELINE RODRIGUEZ MAHECHA	9/06/2025
	75	40993-085-2024	ELIANA MARCELA CARDEÑO	20/03/2025
	76	40993-087-2024	ALEXANDRA CASAS PIÑEROS	15/05/2025
	77	40993-088-2024	JUAN PABLO ROA TORO	8/05/2025
	78	40993-090-2024	LUIS HERNANDO WALTEROS GALARZA	27/02/2025
	79	40993-091-2024	MARIA PAULINA GOMEZ PEREZ	3/04/2025
	80	40993-093-2024	JULIET NATALIA TOLOSA SÁNCHEZ	8/04/2025
	81	40993-094-2024	DANIEL FUERTES TORRES	16/06/2025
	82	40993-095-2024	GIAN CARLO JAVIER CRISTANCHO GAITAN	1/04/2025
	83	40993-096-2024	CARLOS ALBERTO LOZANO ROJAS	31/03/2025
	84	40993-097-2024	FREDDY GUIO DIAZ	27/02/2025
	85	40993-098-2024	DIEGO ALEXANDER CARO RINCÓN	21/03/2025
	86	40993-099-2024	LUISA FERNANDA GALLARDO ACOSTA	28/03/2025
	87	40993-100-2024	WILSON ARLEY MENDOZA	7/02/2025
	88	40993-101-2024	JORGE HERNANDO GALEANO ARIAS	11/07/2025
	89	40993-102-2024	SAIRA MARLEY ANACONA CHAVARRO	3/04/2025
	90	40993-103-2024	JIM ANTONNY JIMÉNEZ PINTO	14/04/2025
	91	40993-104-2024	JORDY SNEIDER PARRAGA MEDRANO	28/03/2025
	92	40993-106-2024	KATHERIN JULIETH ARÉVALO PRIMICIERO	17/03/2025
	93	40993-107-2024	ANA MARÍA PIRAGAUTA MORENO	5/03/2025
	94	40993-108-2024	NOHELIA CAROLINA GARZÓN PORES	4/04/2025
	95	40993-111-2024	GRECHY MORIANA BAYONA CAMARGO	10/04/2025
	96	40993-113-2024	ANGÉLICA MARÍA GIL OVIEDO	8/05/2025
	97	40993-114-2024	LAURA DANIELA CARVAJAR FUENTES	31/03/2025
	98	40993-115-2024	CESAR AUGUSTO NOPE RODRIGUEZ	1/04/2025
	99	40993-119-2024	JUAN PABLO AMAYA DURÁN	26/03/2025

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

100	40993-121-2024	LUIS EDUARDO GÓMEZ HERNÁNDEZ	23/07/2025
101	40993-122-2024	BRAYAN DAVID MARTÍNEZ NIGRINIS	28/03/2025
102	40993-123-2024	GERMAN ALEXANDER ROTAVISTA LOPEZ	8/04/2025
103	40993-124-2024	NORA ELENA MUÑOZ AGUIRRE	8/04/2025
104	40993-127-2024	BRIAN SANTIAGO CRUZ GARCÍA	8/04/2025
105	40993-130-2024	JUAN CARLOS SEPULVEDA	14/04/2025
106	40993-131-2024	LEIDY MARCELA TAVERA LOAIZA	8/04/2025
107	40993-132-2024	OLBAR ANDRADE MUÑOZ	8/05/2025
108	40993-014-2025	JAIME ENRIQUE PERICO ARANZAZÚ	23/07/2025
109	40993-015-2025	ALEXANDRA ARAQUE VARGAS CEDIDO A ALEXANDRA TORCOROMA CLARO LÓPEZ	26/09/2025
110	40993-017-2025	PAOLA ANDREA ARBELÁEZ PÉREZ	27/10/2025
111	40993-039-2025	LAURA YINETH GUTIERREZ FAJARDO	2/10/2025
112	40993-042-2025	KEVIN CAMILO AYALA CORRALES	28/11/2025
113	40993-057-2025	ANGYE CAROLINA STERLING MONTENEGRO	17/03/2025
114	40993-065-2025	ANGÉLICA MARÍA GIL OVIEDO	18/06/2025
115	40993-073-2025	STEFANIA GOMEZ VENEGAS	16/06/2025
116	40993-085-2025	LAURA MELISSA LAGUNA FONSECA	28/07/2025
117	40993-086-2025	CLAUDIA PATRICIA CASTIBLANCO	14/10/2025
118	40993-087-2025	DIEGO ALEXANDER CARO RINCÓN	14/10/2025
119	40993-092-2025	FAIVER FERNANDO ZAMORA LÓPEZ	7/10/2025
120	40993-102-2025	MAYRA DE JESÚS TOVAR FUENTES	28/11/2025
121	40993-103-2025	JUAN PABLO ROA TORO	16/12/2025
122	40993-108-2025	EMMILI NICOLLE GONZÁLEZ RIVEROS	2/10/2025

LIQUIDACIONES DE CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#	NÚMERODECONTRATO	CONTRATISTA	FECHA LIQUIDACIÓN
1	40993-193-2022	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	31/07/2025
2	40993-132-2023	SUPPORTICAL SAS	27/03/2025

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3	40993-137-2023	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	04/06/2025
4	40993-063-2024	ACONPIEXPRESS SAS	01/07/2025
5	40993-117-2024	JVALE INGENIERIA SAS	06/08/2025
6	40993-128-2024	LADOINSA LABORES Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	18/11/2025
7	40993-129-2024	COMSISTELCO S.A.S.	30/05/2025
8	40993-133-2024	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	24/06/2025

RUA

Teniendo en cuenta que el Registro Único de Abogados –RUA se gestiona al interior del Equipo Contractual y debe reportarse de manera mensual el mismo, a continuación se registra el informe presentado a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 publicado en la Página WEB, que da cuenta de ciento cuarenta y cuatro (144) Registros de RUA, de los cuales se evidencia que cincuenta y dos (52) registra estado ACTIVO y noventa y dos (92) en estado INACTIVO:

REGISTRO DE ABOGADOS ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No	No. DE REGISTRO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE REGISTRO
1	RUA-0015	Jesús María Restrepo Rojas	71641008	105526	28/11/2014
2	RUA-0018	Diego Andrés Vargas Acuña	80088357	141090	2/02/2015
3	RUA-0023	Javier Humberto Núñez Jiménez	9396371	96760	8/05/2015
4	RUA-024	Luis Alberto Sepúlveda Villamizar	13327706	61845	21/05/2015
5	RUA-0036	Harold Murillo Guzmán	75099691	231058	27/10/2016
6	RUA-0038	María Paulina Gómez Pérez	44001227	162479	1/12/2016
7	RUA-0039	Eugenio Vergara Aragón	16260936	26871	16/01/2017
8	RUA-0044	Edwar Giovanni Plata Sepúlveda	91285054	110807	24/07/2017
9	RUA-0048	Magda Yaneth Coronado Sepúlveda	37441391	130172	17/10/2017
10	RUA-0049	Rocío del Pilar Bonilla Liévano	52862117	161206	20/11/2017
11	RUA-0053	Ana María Guillén Cabrera	1016019271	245314	29/01/2018
12	RUA-0068	Pedro Steve Páez Pirazan	80225007	161874	11/02/2021

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

13	RUA-0071	Hernando Cucunubá Olmos	14250063	139002	13/04/2021	
14	RUA-0074	Fabián Enrique Cubillos Álvarez	1093746462	207786	10/06/2021	
15	RUA-0079	Antonio Angarita Montes	98771773	166830	24/06/2021	
16	RUA-0080	Jhair González Gaona	91157657	216371	24/06/2021	
17	RUA-0081	Jaime Quintero Quiñonez	9690974	221052	24/06/2021	
18	RUA-0084	Oswaldo Páez Muñoz	19424578	59158	8/07/2021	
19	RUA-0086	Sandra Patricia Suárez León	51843869	66465	28/07/2021	
20	RUA-0088	Eliana Lucia Entralgo Rodríguez	52990346	150997	28/10/2021	
21	RUA-0092	Ivonne Marcela Ríos García	1090402188	209481	13/01/2022	
22	RUA-0095	Mario Enrique Matus Castro	79762474	149672	17/01/2022	
23	RUA-0096	Edilberto Carrero López	79576538	92895	18/01/2022	
24	RUA-0098	Alfonso Murcia Trujillo	1075208857	177229	1/02/2022	
25	RUA-0106	Jimmy Fernando niño Torres	1032403712	194137	5/08/2022	
26	RUA-0108	Leonardo José Álvarez Gómez	4512559	160213	28/12/2022	
27	RUA-0110	Alfonso Daza González	79442676	63721	26/01/2023	
28	RUA-0111	Jorge Hernando Galeano Arias	1018443963	264434	8/02/2023	
29	RUA-0112	Alexandra Casas Piñeros	35522153	107279	9/02/2023	
30	RUA-0113	Antoine Joseph Stepanian Santoyo	79432137	70512	1/02/2023	
31	RUA-0115	María Fernanda Ossa López	32297944	163305	8/03/2023	
32	RUA-0116	Richard Danilo Marín Burbano	1062305785	279230	13/03/2023	
33	RUA-0118	José Jairo Gutiérrez Martínez	7573140	175039	22/06/2023	
34	RUA-0119	Wilson Eduardo Ramírez Jiménez	11321221	164350	10/08/2023	
35	RUA-0121	Eliana Marcela Cárdeno Álvarez	1017123062	154963	22/11/2023	
36	RUA-0123	Luz Myriam Robledo Sánchez	43653777	210968	16/01/2024	
37	RUA-0124	Carmen Helena Castellanos Cristancho	63503412	86505	16/01/2024	
38	RUA-0125	Alberto Sánchez Ramos	91244655	154392	11/01/2024	
39	RUA-0126	Saira Marley Anacona Chavarro	36287904	257528	29/04/2024	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

40	RUA-0129	Cesar Augusto Nope Rodríguez	76311872	129487	19/06/2024
41	RUA-0131	Nora Elena Muñoz Aguirre	43273683	249432	27/08/2024
42	RUA-0134	William Alirio Acuña Moreno	79521740	172830	4/02/2025
43	RUA-0135	Laura Estefanía Dorado Rojas	1026267801	277424	25/02/2025
44	RUA-0136	Francisco Javier Villareal Arévalo	98389452	108261	10/03/2025
45	RUA 0137	Edwin Andrés Rodríguez Fonseca	7179856	160090	19/03/2025
46	RUA 0138	Andrea del pilar Rincón Aguiar	52849452	164087	7/04/2025
47	RUA 0139	Carlos Manuel Diaz Núñez	1117885145	259774	24/04/2025
48	RUA 0140	Carlos Mauricio Ramírez Gaitán	79390712	62680	7/05/2025
49	RUA 0141	Claudia Patricia Sánchez Pérez	63327556	123464	24/07/2025
50	RUA 0142	Jhon Jairo González Herrera	79543742	105645	25/08/2025
51	RUA 0143	Mabel Faride Tejeiro Roa	35263074	142815	24/09/2025
52	RUA 0144	Mónica Rocío Betancourt Pinto	40043408	142582	14/10/2025

REGISTRO DE ABOGADOS INACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.	RUA	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	RUA-001	Hernán Galán Castellanos	7/05/2014	18/04/2016
2	RUA-002	Luis Carlos Cifuentes Barreto	8/05/2014	22/11/2016
3	RUA-004	Luz Marina Achury Rocha	8/05/2014	28/05/2020
4	RUA-003	Sandra Liliana Martínez Galindo	8/05/2014	29/12/2023
5	RUA-006	Edward Alexander Lemus	12/05/2014	13/03/2015
6	RUA-005	Óscar Andrés Lombana Amaya	12/05/2014	27/12/2017
7	RUA-008	Aydee Acevedo Santos	14/05/2014	29/12/2014
8	RUA-007	Pedro Elías Garzón Lozada	14/05/2014	6/01/2015
9	RUA-009	José Ricardo González Esguerra	6/06/2014	11/02/2015
10	RUA-010	Gladys Stella Solarte Mancipe	29/07/2014	14/08/2018
11	RUA-011	Sandra Rocío Hernández Cruz	3/09/2014	3/04/2024
12	RUA-012	Irma Yazmith Suárez Mariño	22/09/2014	31/08/2015
13	RUA-013	Gabriel Alfonso Beltrán Rivero	24/11/2014	9/12/2016

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		14	RUA-014	Karin Jerline Murcia Londoño	24/11/2014	25/06/2020	
		15	RUA-016	Mauricio Enrique Moreno Galindo	28/11/2014	29/12/2023	
		16	RUA-017	Camilo Alberto Leal Díaz	26/01/2015	22/02/2016	
		17	RUA-019	William Enrique Daza Barrios	10/04/2015	29/01/2016	
		18	RUA-020	Roberto Manuel Sierra Quiroz	23/04/2015	16/02/2016	
		19	RUA-021	Gabriel Óscar Iral Saavedra	27/04/2015	29/12/2023	
		20	RUA-022	Nohora Cecilia Rodríguez Romero	30/04/2015	15/01/2025	
		21	RUA-025	Fernando Jurado Cabrera	21/05/2015	31/12/2021	
		22	RUA-026	Luis Eduardo Duque Acosta	4/06/2015	27/08/2018	
		23	RUA-027	Juan Antonio Royero Martínez	22/07/2015	20/10/2017	
		24	RUA-028	Valery Acero Neira	6/11/2015	27/04/2016	
		25	RUA-029	Sheiber Cuenca Galindo	1/12/2015	31/08/2016	
		26	RUA-030	Eduardo Rodríguez Barón	19/01/2016	25/06/2020	
		27	RUA-031	Luis Carlos Villegas Cadavid	27/01/2016	22/06/2021	
		28	RUA-032	Héctor Julio Salazar Molano	3/03/2016	29/11/2016	
		29	RUA-033	Fenibal Ramírez Fernández	19/04/2016	28/06/2021	
		30	RUA-034	Yecid Leonel Pérez Sánchez	27/10/2016	28/06/2021	
		31	RUA-035	Jorge Arturo Ramos Valenzuela	27/10/2016	29/04/2019	
		32	RUA-037	Javier Mauricio Martínez Hernández	28/10/2016	28/07/2017	
		33	RUA-040	Jorge Arturo Abello Gual	21/03/2017	21/09/2017	
		34	RUA-041	Luis Mauricio Sánchez Pinzón	2/05/2017	28/10/2021	
		35	RUA-042	Luis Hernando Valero Montenegro	22/05/2017	29/12/2023	
		36	RUA-043	Cesar Augusto García Ortega	2/06/2017	8/02/2019	
		37	RUA-045	Juan Martín Parada Arango	25/07/2017	29/07/2022	
		38	RUA-046	José David Albarracín Durán	26/09/2017	26/03/2019	
		39	RUA-047	María Alejandra Bohórquez Manco	17/10/2017	31/12/2022	
		40	RUA-050	Ana Calixta Reyes Angarita	17/01/2018	1/02/2019	
		41	RUA-051	Luz Ángela Bulla Yomayusa	29/01/2018	2/07/2019	
		42	RUA-052	Ana Yolanda Rodríguez Blanco	29/01/2018	2/01/2021	
		43	RUA-054	Idalia Amparo González Giraldo	12/02/2018	12/04/2019	
		44	RUA-055	Gladys Marcela López Blanco	23/10/2018	25/09/2020	
		45	RUA-056	Luis Fernando Celeita Panezo	30/10/2018	1/08/2021	
		46	RUA-057	Jaime Enrique Perico Aránzazu	21/11/2018	27/06/2025	
		47	RUA-058	John Jairo Rodríguez Sánchez	9/01/2019	31/12/2021	
		48	RUA-059	Jaime Augusto Castillo Farfán	9/01/2019	12/02/2021	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		49	RUA-060	Jorge Enrique Lizarazo Oviedo	22/07/2019	31/12/2021
		50	RUA-061	Miguel Enrique Bayona Rodríguez	29/07/2019	9/10/2024
		51	RUA-062	Carlos Arturo Fonseca Martínez	11/09/2019	12/08/2021
		52	RUA-063	Carlos Arturo Toro Gil	17/12/2019	17/12/2020
		53	RUA-064	Luis Gabriel Chaves Ortiz	3/03/2020	3/09/2020
		54	RUA-065	Germán Enrique Perea Posada	23/07/2020	18/11/2020
		55	RUA-066	Jhon Alexander Bedoya Rivera	4/01/2021	31/12/2022
		56	RUA-067	Lina María Domínguez Sarasti	14/02/2021	31/12/2021
		57	RUA-069	Óscar Mauricio Saavedra Borja	17/03/2021	16/03/2022
		58	RUA-070	Oswal Herrera Hernández	25/03/2021	24/03/2022
		59	RUA-072	Roberto Sarmiento Mogollón	10/06/2021	29/12/2023
		60	RUA-073	Paula Andrea Ramírez Arboleda	11/06/2021	28/06/2024
		61	RUA-0075	Paola Andrea Arbeláez Pérez	10/06/2021	26/09/2025
		62	RUA-076	Héctor Julio Useche Castañeda	10/06/2021	31/12/2021
		63	RUA-077	Julián Enrique Lara Castellanos	10/06/2021	31/12/2021
		64	RUA-078	Carlos Andres Ruíz Ospina	24/06/2021	31/12/2021
		65	RUA-082	Luis Hernando Castellanos Fonseca	24/06/2021	27/09/2022
		66	RUA-083	Neil Oswaldo Rodríguez Morales	6/07/2021	31/12/2022
		67	RUA-085	Juan José Castro Muñoz	22/07/2021	1/09/2021
		68	RUA-087	Ingrid Liced Alba Acevedo	16/09/2021	27/05/2022
		69	RUA-089	Iván Francisco Daza Ariza	28/10/2021	31/12/2022
		70	RUA-090	Rubén Darío Sánchez Herrera	17/12/2021	21/01/2025
		71	RUA-091	Jorge Iván Romero Londoño	11/01/2022	31/03/2023
		72	RUA-093	Sandra Milena Benitez González	14/01/2022	27/04/2023
		73	RUA-094	Ferney Polanco Osorio	14/01/2022	29/12/2023
		74	RUA-097	Maritza Chaparro Malaver	19/01/2022	31/12/2022
		75	RUA-099	Ana María Osorio Luquez	1/02/2022	15/01/2025
		76	RUA-0100	Augusto Guzmán Ramírez	1/02/2022	29/07/2022
		77	RUA-0101	Hernán Andrés Suárez Uribe	1/02/2022	31/12/2022
		78	RUA-0102	Claudia Mercedes Díaz Villalba	1/02/2022	29/12/2023
		79	RUA 0103	Luis Ricardo Criado Guerrero	1/02/2022	29/07/2022
		80	RUA-0104	Héctor Eduardo Poveda Trujillo	1/02/2022	29/12/2023
		81	RUA-0105	Oscar Andrés Pinzón Campos	3/02/2022	30/03/2022
		82	RUA-0107	Liliana maría acosta arevalo	10/08/2022	31/12/2022

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

83	RUA-0109	Juan Manuel Rojas	26/01/2023	11/03/2023
84	RUA-0114	Karen Ximena Martínez Coral	27/02/2023	29/09/2024
85	RUA-0117	Javier Cuellar silva	9/05/2023	24/11/2023
86	RUA-0120	Herley Sandro Guevara Castro	30/08/2023	19/01/2024
87	RUA-0122	Andres Felipe Chaparro Zuluaga	13/12/2023	29/02/2024
88	RUA-0127	Ismael Augusto Melo González	6/06/2024	13/09/2024
89	RUA-0128	Carlos Orlando Valencia Galindo	12/06/2024	31/07/2024
90	RUA-0130	Angelica María Gil Oviedo	25/06/2024	17/04/2025
91	RUA-0132	Olbar Andrade Rincón	11/12/2024	28/02/2025
92	RUA-0133	Liliana Marcela Solano Rojas	3/02/2025	24/02/2025

La Ley 1698 de 2013 impone la prestación del servicio bajo los principios del artículo 3, siendo necesario vigilar su cumplimiento en todos los elementos del Sistema de Defensa Técnica Especializada.

Es de indicar que la Ley 1698 de 2013, dispuso en cabeza de los órganos de administración (Comité Directivo Secretaría General del MDN - Director de FONDETEC), la implementación y el establecimiento de los mecanismos de control y vigilancia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1698 de 2013, se crea el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública como un conjunto de políticas, estrategias, programas, medidas preventivas y herramientas jurídicas, técnicas, financieras y administrativas orientadas a garantizar a favor de los Miembros de la Fuerza Pública que así lo soliciten, el derecho a la defensa y a una adecuada representación en instancias disciplinaria e instancia penal ordinaria y especial en el orden nacional, internacional y de terceros estados por excepción y con ello el acceso efectivo a la Administración de Justicia.

Adicionalmente es necesaria la intervención de colaboradores desde el punto de vista de defensa técnica, control y vigilancia, administrativo, financiero, contractual, atención al usuario, comunicaciones, Conceptos Legales y Datos y TIC´S, con el fin de proveer al Fondo de bienes y servicios, con los cuales permita cumplir la misionalidad de FONDETEC, en condiciones de eficiencia y calidad para asegurar un desempeño institucional conforme a los lineamientos y principios de la función administrativa.

Desde la perspectiva de una gestión orientada a resultados con administración de los riesgos que impidan la cristalización de los mismos, es necesario monitorear en todo tiempo los sistemas de gestión de tal

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	manera que se garantice el cumplimiento de la misión del Fondo expuesta a lo largo del presente estudio. Adicionalmente es necesaria la intervención de colaboradores, administrativo, financiero, contractual, vigilancia y control en atención al usuario, comunicaciones, Conceptos Legales y Datos y TIC´S, con el fin de proveer al Fondo de bienes y servicios, con los cuales permita cumplir la misionalidad de FONDETEC, en condiciones de eficiencia y calidad para asegurar un desempeño institucional conforme a los lineamientos y principios de la función administrativa. Al ser responsable el Fondo de financiar los servicios jurídicos que garanticen a los usuarios (miembros activos y/o retirados de la Fuerza Pública), una adecuada representación para materializar el derecho fundamental a la defensa en las distintas instancias de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1698 de 2013, se hace necesario que al interior de FONDETEC se distribuyan las distintas actividades a desarrollar en colaboradores de diferentes perfiles, dentro de los cuales se establecieron los siguientes niveles: Asesores, Profesionales en diferentes áreas, Técnicos y Asistenciales. Las personas a contratar deberán ceñirse al Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública –FONDETEC, revisado y aprobado por la Dirección de Contratación Estatal y la Fiduciaria La Previsora S.A., y los miembros del Comité Directivo conforme en sesión del doce (12) de agosto de 2025, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 001 del primero (1°) de octubre del 2025, con fundamento en lo establecido en la Ley 1698 de 2013, por la cual se crea el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública y el Fondo de Defensa técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública –FONDETEC. Atendiendo los lineamientos de entidades del orden nacional (Ministerio del Trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Procuraduría General de la Nación, entre otros), los cuales buscan orientar la formalización del trabajo en las Entidades públicas sometidas al régimen de contratación estatal y régimen especial, atendiendo la naturaleza del Fondo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1698 de 2013 y el Concepto Jurídico emitido por parte del Equipo de Conceptos Legales y Datos de FONDETEC, de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2022, al regirse las actuaciones contractuales adelantadas por el P.A.P. MINDEFESA NACIONAL - FONDETEC por las normas de derecho privado, y atendiendo los principios que rigen el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, se requiere contratar por más de cuatro (4) meses los servicios descritos en el objeto del presente estudio, de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Los honorarios se fijan en razón al perfil profesional, experiencia, complejidad de las obligaciones a desarrollar y al perfil establecido en los Lineamientos Generales para Contratistas del Fondo (Acuerdo No. 001 del tres (3) de abril de 2023).

Las personas a contratar deben ceñirse al Manual de Contratación del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC, revisado y aprobado por los miembros del Comité Directivo, la Dirección de Contratación Estatal y la Fiduciaria La Previsora S.A., el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 001 del primero (1°) de octubre del 2025, con fundamento en lo establecido en la Ley 1698 de 2013, por el cual se crea el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública y el Fondo de Defensa técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC.

Es pertinente resaltar que con la suscripción del contrato de prestación de servicios se genera una relación de coordinación estrictamente necesarios para la ejecución de su objeto y el desarrollo de las actividades, en virtud de la autonomía con la que cuenta el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

6. INEXISTENCIA DE PLANTA DE PERSONAL EN FONDETEC SUFICIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN AL EQUIPO DE CONTRACTUAL

Es necesario precisar que actualmente FONDETEC, cuenta con tres (3) funcionarios (2) dos uniformados en comisión y un (1) servidor público, y para lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones del Fondo, las cuales se traducen en un óptimo servicio a los usuarios y de esta manera, cumplir con los fines para los que fue creado el Sistema de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública, se requiere la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios profesionales, que se consideren necesarios para FONDETEC.

Es pertinente resaltar que con la suscripción del contrato de prestación de servicios se genera una relación de **coordinación** estrictamente necesarios para la ejecución de su objeto y el desarrollo de las actividades, en virtud de la autonomía con la que cuenta el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

Por tanto, al Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública-FONDETEC, no le fue asignado una planta de personal suficiente para el cumplimiento de objetivos y funciones; viéndose abocado a suplir la necesidad a través contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas en diferentes disciplinas que apoyen las

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

actividades misionales o administrativas, con el fin de cumplir entre otros aspectos, con el principio de "***Continuidad***" que establece prestar el servicio en el Fondo de manera ininterrumpida.

7. PRODUCTOS MÁS RELEVANTES DEL EQUIPO DE CONTRACTUAL PARA EL AÑO 2026.

A continuación, se enlistan algunos de las actividades y productos más relevantes que se han de generar por parte del Equipo Contractual de FONDETEC durante el año 2026, en el marco de la gestión contractual:

a) Estructuración de documentos preliminares jurídicos y documentos relacionados con la gestión contractual.
b) Elaboración conceptos de viabilidad contractual para los procesos adelantados para la adquisición de bienes y servicios.
c) Estructuración de reglas de participación que han de regir los diferentes procesos de selección a surtir, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente., para la adquisición de bienes y servicios.
d) Elaboración de instrucciones para la elaboración de contratos, actas de suspensión y reanudación de contratos, modificación (prórrogas y adición), terminaciones anticipadas de contratos y liquidación de contratos.
e) Elaborar informes de avance y seguimiento a los procesos de contratación adelantados.
f) Elaboración de comunicaciones dirigidas a contratistas, supervisores, o Equipos de trabajo internos relacionadas con la gestión contractual.
g) Proyección actas de inicio y diligenciamiento de documentos controlados relacionados con el inicio de la ejecución de contratos.
h) Elaboración de informes requeridos en el marco de los Planes de Mejora asociados a la gestión contractual.
i) Realizar las gestiones necesarias en las distintas actuaciones contractuales (crear, registrar, o realizar el cargue de información en las plataformas institucionales y transaccionales (SECOP, plataformas internas y demás sistemas aplicables).
j) Registro y actualización de actuaciones contractuales gestionadas en la herramienta o mecanismo establecido para el efecto.
k) Elaboración de actas de mesas de trabajo y Comisión Asesora de Contratación.
l) Elaboración de informes de atención y respuesta a requerimientos, peticiones, quejas o solicitudes relacionadas con procesos contractuales.
m) Prestar apoyo, recolectar información y preparar respuesta a los requerimientos derivados de auditorías internas o externas, y elaboración de informes derivados de estas.
n) Participar en actividades de socialización o divulgación de lineamientos y procedimientos contractuales de FONDETEC.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
o) Acompañamiento a la ejecución del Plan de Gastos.

p) Asistir a reuniones administrativas, comités, Comisiones Asesoras o mesas de trabajo relacionadas con la actividad contractual.

q) Brindar asesoría y acompañar a los Equipos internos de trabajo en aquellos asuntos relacionados con la gestión contractual.

r) Consolidar los documentos necesarios para adelantar los trámites requeridos en el marco de las distintas actuaciones contractuales requeridas por FONDETEC.

NECESIDAD DE PERFILES PARA EL EQUIPO DE CONTRACTUAL

En consecuencia, resulta indispensable para el Equipo de Defensa Técnica-Equipo de Gestión Penal y Disciplinaria contar con personal que cumpla con los perfiles establecidos en las fichas aprobadas mediante Acuerdo No. 001 de fecha tres (3) de abril del 2023 o normas que lo modifiquen, y que a continuación se relacionan, con experiencia y conocimientos en derecho contractual, contratación pública o privada, así:

<table>
<tr><th>No. FICHA</th><th>DENOMINACIÓN / ROL</th></tr>
<tr><td>13</td><td>Asistencia en formación y prácticas Equipos FONDETEC</td></tr>
<tr><td>47A</td><td>Abogado Contractual</td></tr>
<tr><td>48A</td><td>Profesional Contratos</td></tr>
</table>

Es de señalar que en cada una de las fichas previstas (Perfil Prestación de servicios FONDETEC) para el Equipo Contractual, se describe la información general, la experiencia, el propósito de la prestación del servicio y las actividades principales a ejecutar.

Conforme con lo expuesto y dadas las necesidades planteadas ante la carencia del recurso humano suficiente dentro de la planta de personal del Fondo, se hace necesario proyectar la contratación de personal con los perfiles profesionales antes indicados para responder de manera oportuna con la misionalidad de este. Lo anterior aplicando la normatividad en materia de Contratos de Prestación de Servicios y conforme los lineamientos del Comité Directivo.
</td>
</tr>
<tr>
<td>2.2. PLAN DE GASTOS:</td>
<td>La presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Gastos vigencia 2026 aprobado por parte del Comité Directivo No. 35 del doce (12) de agosto de 2025.</td>
</tr>
<tr>
<td>2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, GASTOS DE VIAJE Y TIQUETES AÉREOS Y/O TERRESTRES:</td>
<td>El presupuesto asignado para la contratación es hasta la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($276.000.000) incluido el impuesto al valor agregado IVA (si aplica), y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Lo anterior, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 2026-016, por valor $276.000.000 emitido el catorce (14) de octubre de 2025.</td>
</tr>
</table>

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

A continuación, se relaciona el valor máximo de los contratos a suscribir conforme lo autorizado por el Comité Directivo con cargo al Plan de Gastos Vigencia 2026

No. FICHA	DENOMINACIÓN ROL	VALOR HONORARIOS MES	DURACIÓN	VALOR TOTAL	CANTIDAD CONTRATOS A SUSCRIBIR
13	Asistencia en formación y prácticas Equipos FONDETEC	$ 3.000.000	11,5	$ 34.500.000	1
47A	Abogado Contractual	$ 5.500.000	11,5	$ 189.750.000	3
48A	Profesional Contratos	$ 4.500.000	11,5	$ 51.750.000	1
				$ 276.000.000	5

Sin embargo, para la contratación que se ha de adelantar en primera instancia se tiene que dos (2) contratos (Ficha 47A) serán suscritos con un plazo de duración hasta el tres (3) y treinta y uno (31) de julio de 2026, respectivamente, y en consecuencia para establecer el valor de estos se tendrá en cuenta:

1. Las proyecciones de la contratación (fecha de inicio de ejecución) y la finalización.

2. Valor de los honorarios conforme con lo dispuesto en la ficha (perfil) establecida para la contratación.

Frente a lo correspondiente a gastos de viaje y tiquetes aéreos o terrestres, se establecerá lo siguiente:

GASTOS DE VIAJE – Cuando el **CONTRATISTA** en desarrollo de la ejecución contractual y autorización del Director, de FONDETEC, previo aval del supervisor del contrato deba desplazarse fuera del lugar asignado para el cumplimiento del objeto contratado.

TIQUETES AÉREOS Y/O TERRESTRES – para el cumplimiento del objeto del contrato fuera necesario el traslado del CONTRATISTA a un lugar diferente al asignado por el supervisor del contrato, en clase económica; siempre y cuando las necesidades lo exijan, autorización el director de FONDETEC previo aval del supervisor del contrato y de conformidad con el procedimiento interno (Circular) y con los trámites señalados en el Manual Operativo.

2.4. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS

OBLIGACIONES GENERALES:

Las obligaciones generales, tendrán aplicación a todos los perfiles:

1. Ejecutar las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero. 2. Cumplir con las directrices establecidas por FONDETEC para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados durante el desarrollo del objeto pactado. 3. Rendir los informes, atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el director(a) o el supervisor(a) contractual, de manera oportuna con información veraz y completa. 4. Informar por escrito y a través de los medios institucionales, al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio. 5. Dar cumplimiento a los sistemas de gestión del Ministerio de Defensa Nacional- FONDETEC, que incluyen el proceso de defensa técnica, el procedimiento SIDETEC, indicadores de gestión y actividades de control en la administración de riesgos, entre otros. 6. Realizar los aportes al sistema de seguridad social y autorizar al contratante para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes. 7. Cumplir las obligaciones de acuerdo con las normas que regulan el ejercicio de la profesión contratada y las que reglamenten su desempeño. 8. Utilizar y revisar el correo electrónico asignado por FONDETEC, solo para fines institucionales. 9. Usar en debida forma los logos y el nombre de FONDETEC, conforme a los parámetros establecidos por el Fondo. 10. El contratista deberá contar con los equipos tecnológicos y seguridad informática de su propiedad que demandan las plataformas o sistemas de información del Fondo, así mismo, garantizar la conectividad a internet a través de nodos seguros, para la ejecución del objeto contractual. En todo caso, el equipo de cómputo que sea destinado para la ejecución del contrato deberá contar con el sistema operativo actualizado; en caso de ser necesario podrá utilizar las estaciones físicas o elementos tecnológicos que se faciliten por parte del Fondo, respondiendo por el adecuado manejo de estos. Adicionalmente, el contratista se acoge al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -SGSI.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	11. Cumplir con las normas de seguridad de la información, protección de datos personales y comunicación, establecidas por FONDETEC como encargado del tratamiento de datos y manejo de la información personal, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 o aquella que la modifique. 12. El Contratista se abstendrá de efectuar a nombre o en representación de FONDETEC, declaraciones, conceder entrevistas o realizar cualquier manifestación ante los medios de comunicación (periódicos, redes sociales, radio, correo electrónico o cualquier medio escrito, voz o digital), sin previa autorización de la Dirección. Lo anterior, no se entenderá como una limitación al derecho de libre expresión o desarrollo de la personalidad, siendo este un acuerdo que han convenido las partes en el marco de la ejecución del presente contrato. 13. Coordinar su participación con el supervisor del contrato, en los escenarios que brinde el Fondo para fortalecer la prestación del servicio en el desarrollo de la misionalidad de FONDETEC, cuando a ello hubiere lugar. 14. En caso de incurrir durante la ejecución del contrato en una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, o conflicto de interés que se puedan presentar, el contratista se compromete a informar de manera inmediata al Supervisor del contrato sobre la limitación o limitaciones presentadas, allegando los soportes que den cuenta de estos. 15. Guardar el secreto profesional o la reserva en los asuntos en los cuales haya conocido y la confidencialidad, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 16. Abstenerse de utilizar los recursos (físicos, técnicos, probatorios o forenses) que FONDETEC tenga a disposición para el cumplimiento de la misionalidad, para beneficio propio o de un tercero en escenarios procesales distintos a la gestión defensorial de FONDETEC. 17. Utilizar, diligenciar y revisar permanentemente la plataforma Bizagi o el Sistema de Gestión Misional-SGM a implementar, para su gestión si a ello hubiere lugar. 18. Propender por el respeto de los Derechos Humanos y, por lo tanto, de las normas internas y tratados internacionales sobre la materia. 19. Abstenerse de representar como apoderado, directamente o por interpuesta persona, a quienes se consideren víctimas, o hayan sido

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

reconocidos como tales, en cualquier tipo de reclamación administrativa o judicial ante el sector defensa Lo anterior, con la finalidad de evitar conflictos de intereses e incompatibilidades y sin perjuicio de los deberes consagrados en la Constitución y la Ley.

20. Abstenerse de exponer a FONDETEC a una situación de riesgo reputacional.

21. El contratista deberá dar prelación al cumplimiento del presente contrato sobre otras actividades de carácter particular o profesional.

22. Realizar la gestión de los documentos relacionados con sus actividades contractuales a través del SECOP II o en la plataforma transaccional que lo sustituya, una vez se implemente lo correspondiente para el efecto.

23. Dar cumplimiento a los elementos del Modelo Integrado de Gestión Pública-MIPG que aplican a FONDETEC, incluye entre otros, el Sistema de Gestión Antisoborno, la Protección de Datos Personales, la lucha contra la corrupción en la gestión que adelanta la entidad en cumplimiento a la misión institucional.

24. Conocer el procedimiento SIDETEC como parte del Sistema de Defensa Técnica Especializada.

25. El contratista debe tener conocimiento y acogerse a lo dispuesto en el Manual de Contratación (V3).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones específicas tendrán aplicación conforme la ficha que enmarca el perfil para la contratación:

No. FICHA	OBLIGACIONES
13	1. Adelantar las actividades de apoyo necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales del Equipo de Contratos, conforme a los protocolos del Sistema de Gestión y Desempeño y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), mediante la presentación de reportes y documentos requeridos por el Líder del Equipo. 2. Apoyar las actividades que desarrolla el Equipo Contractual en los componentes misional o transversal, según corresponda, mediante la elaboración y entrega de reportes o documentos solicitados por el Líder del Equipo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	47A	3. Efectuar o apoyar la actualización de bases de datos, plataformas o aplicativos institucionales, conforme a las competencias técnicas y requerimientos del Líder del Equipo Contractual, incluyendo la actualización de tableros de control y la proyección de informes y reportes que sean requeridos. 4. Apoyar los procesos de contratación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual para la adquisición de bienes y servicios, proyectando los documentos necesarios y asegurando su elaboración conforme a la normativa vigente. 5. Apoyar la gestión, revisión y organización documental del Equipo Contractual, según requerimiento del Líder, y presentar los informes en los plazos establecidos. 6. Acompañar el desarrollo de actividades de seguimiento y control, con base en la información cuantitativa asignada por el Líder del Equipo Contractual, mediante la actualización de tableros de control y la elaboración de reportes e informes requeridos. 7. Asistir a las reuniones de coordinación con el supervisor del contrato, en forma directa o por requerimiento de la Dirección del Fondo. 8. Apoyar la gestión de supervisión de contratos suscritos por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, conforme a las solicitudes del supervisor del contrato. 9. Cumplir las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato. 1. Ejecutar integralmente el proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, orientado a la adquisición de bienes y servicios requeridos por FONDETEC. 2. Elaborar y proyectar los estudios y documentos preliminares, invitaciones, reglas de participación, actas, respuestas a observaciones, evaluaciones de ofertas, modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, cesiones y terminaciones, entre otros documentos que resulten necesarios para la gestión contractual. 3. Suministrar de manera permanente la información contractual, con el fin de actualizar las bases de datos y garantizar que el equipo de contratos disponga de información vigente para la elaboración de reportes, estadísticas, informes y controles requeridos por el supervisor. 4. Elaborar conceptos jurídicos, recomendaciones, trámites administrativos y actualizaciones relacionadas con la materia contractual asignada.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	48A	5. Brindar asistencia y asesoría jurídica, proyectando las respuestas a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, consultas, felicitaciones y denuncias vinculadas con la gestión contractual de FONDETEC, conforme a los lineamientos institucionales y al marco normativo aplicable. 6. Gestionar la publicación de los contratos suscritos en el portal oficial http://colombiacompraeficiente.gov.co, en la plataforma SECOP I y II, la tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC) y demás sistemas electrónicos de contratación pública. 7. Presentar y consolidar las actuaciones contractuales ejecutadas durante el mes, efectuar los cruces de información y registrar el estado de los contratos ante la Fiduciaria. 8. Preparar y coordinar la reunión de supervisores de los contratos suscritos por el PAP MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, así como programar y ejecutar actividades de inducción y actualización para funcionarios y contratistas de la Entidad. 9. Verificar el cumplimiento de protocolos en los sistemas de información, tales como SIGEP, Tienda Virtual del Estado Colombiano, plataforma transaccional SECOP II, Portal Anticorrupción de Colombia (PACO), entre otros. 10. Apoyar la gestión de supervisión de contratos suscritos por el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, conforme a las solicitudes del supervisor del contrato. 11. Cumplir las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual y aquellas que sean asignadas por el supervisor. 1. Gestionar la publicación de las actividades contractuales en el portal oficial http://www.colombiacompraeficiente.gov.co, en la plataforma electrónica de Contratación Pública (SECOP I y II), Tienda Virtual del Estado Colombiano y demás sistemas relacionados, conforme a las instrucciones impartidas para tal efecto. Lo anterior incluye cuando así se requiera, la creación de procesos, cargue de información, entre otros que requiera la plataforma SECOP II para el adelantamiento de la gestión contractual para la adquisición de bienes o servicios o prestación de servicios personales. 2. Adelantar las actuaciones propias del proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, en las diferentes modalidades o formas de contratación establecidas en el Manual de Contratación,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

<table>
<tr><td></td><td>conforme lo requerido por el Fondo, asegurando su ejecución conforme a la normativa vigente.
3. Llevar el registro y actualización de las bases de datos de la gestión contractual, administrar los sistemas de información de la Entidad, elaborar estadísticas, efectuar liquidaciones y preparar informes requeridos.
4. Proyectar documentos e informes requeridos por el Líder del Equipo Contractual de FONDETEC, y adelantar la gestión contractual, observando el cumplimiento de los lineamientos y parámetros establecidos por la Entidad.
5. Integrar las Comisiones Asesoras de Contratación, participando en el desarrollo de los procesos de selección y contratación que le sean asignados, así como en los aspectos requeridos durante la ejecución de los contratos suscritos por FONDETEC.
6. Apoyar la gestión de supervisión de los contratos suscritos por el P.A.P MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC, conforme a las solicitudes del supervisor del contrato.
7. Cumplir las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual y aquellas que sean asignadas por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>2.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>El término de duración autorizado por el Comité Directivo para los contratos de prestación de servicios profesionales será a partir del acta de inicio, y hasta por once meses y medio (11,5), previa aprobación de la póliza de garantía.

<table>
<tr><th>No. FICHA</th><th>DENOMINACIÓN / ROL</th><th>DURACIÓN</th><th>LUGAR DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>13</td><td>Asistencia en formación y prácticas Equipos FONDETEC</td><td>11,5</td><td rowspan="3">Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>47A</td><td>Abogado Contractual</td><td>11,5</td></tr>
<tr><td>48A</td><td>Profesional Contratos</td><td>11,5</td></tr>
</table>

Sin embargo, para la contratación que se ha de adelantar en primera instancia (2 nuevos contratos), se tiene que los mismos serán suscritos con un plazo de duración uno (1) hasta el tres (3) de julio de 2026 y otro hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026.

Si bien es cierto, el lugar de ejecución del contrato será en todo el territorio nacional, el domicilio de los futuros contratistas será en la ciudad de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>2.6. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:</td><td>El valor de los contratos a suscribir menos los descuentos tributarios de ley se pagarán como se indica a continuación, por intermedio P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, al futuro CONTRATISTA en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en FONDETEC de los documentos requeridos para el pago:</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

documento equivalente y/o factura, el informe de actividades con aprobación del supervisor y recibido a satisfacción y demás trámites administrativos y documentales a que haya lugar así:

El valor de los futuros contratos se pagará a los contratistas en mensualidades vencidas, cada una por valor que se describe en la siguiente tabla conforme al número de ficha, previo cumplimiento a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato.

Para la prestación del servicio y su respectivo pago, las mensualidades deben entenderse como periodos de treinta (30) días comprendidos entre el día primero (1) y el último día de cada mes.

Sin embargo, para los periodos que no correspondan a mensualidades completas se calcularán proporcionalmente los días y se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar.

No. FICHA	DENOMINACIÓN ROL	VALOR HONORARIOS MES
13	Asistencia en formación y prácticas Equipos FONDETEC	$ 3.000.000
47A	Abogado Contractual	$ 5.500.000
48A	Profesional Contratos	$ 4.500.000

CONDICIÓN SUSPENSIVA DE PAGO: El último pago se realizará contra la suscripción del acta de liquidación del futuro contrato el cual deberá contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, recibo a satisfacción del informe de actividades con aprobación del supervisor, Informe de Supervisor para realizar acta de liquidación, formato recibido a satisfacción y la entrega de los formatos que el Fondo exija para tal fin.

Todos los pagos incluyen el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar, el cual se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, los soportes de las actividades desarrolladas dentro del período cobrado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. El pago se efectuará mediante transferencia en la cuenta bancaria que el futuro CONTRATISTA acredite como propia.

El futuro contratista acepta someterse a los procedimientos establecidos por Fiduciaria La Previsora S.A., para el pago.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	Si el documento equivalente o factura no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezaráa contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento de la mensualidad que se tramite. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
2.7. DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATISTA:	Ver anexo DT-F-066 "***VALIDACIÓN CALIDADES Y CUALIDADES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES FONDETEC***" y sus anexos, el cumplimiento que da cuenta de la idoneidad y experiencia del contratista conforme los perfiles establecidos en el Acuerdo No. 001 del tres (3) de abril del 2013.
2.8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:	Ver Anexo No. 1
2.9. CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	Ver anexo DT-F-066 "***VALIDACIÓN CALIDADES Y CUALIDADES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES FONDETEC***" y DT-F-070 "***VERIFICACIÓN REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y PROFESIONALES***" que forman parte del presente estudio técnico de necesidades del Equipo de Contractual

ESTRUCTURADOR TÉCNICO	
FIRMA:	
NOMBRE:	SANDRA GÓMEZ OSORIO
ROL O CARGO:	Abogado de Contratos

GLOSARIO

Término	**Definición**
CESP	Contratación Elemental de Servicios Personales, modalidad aplicada para la vinculación de personas naturales mediante contratos de prestación de servicios.
CEBYS	Contratación Elemental de Bienes y Servicios, modalidad utilizada para la adquisición de bienes y la contratación de servicios distintos a los personales.
Código UNSPSC	Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, utilizado para la clasificación de bienes y servicios en los procesos de contratación pública. *(Fuente: Colombia Compra Eficiente. Link: Clasificador de bienes y servicios \| Colombia Compra Eficiente \| Agencia Nacional de Contratación Pública)*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

OBSERVACIÓN: La presente modalidad de contratación se adelanta sin consideración a la cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.4.3. "*Contratación Elemental*" del Manual de Contratación versión 3 aprobado mediante Acuerdo 001 de 2025 del Comité Directivo de FONDETEC.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANEXO No. 1

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

El FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de organización profesional	Retrasos en la ejecución de las actividades a ejecutar	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo Bajo	Alta	Entidad y Contratista	Para el efecto se sugieren medidas como: (i) Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del servicio (verificación de anexo); (ii) Revisar procesos similares en fuentes de información; (iii) Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en el servicio; (iv) Especificar estándares de servicios; (v) Hacer pruebas e inspecciones del servicio; (vi) Administrar la relación entre contratista y contratante.	Menor (2)	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio en calidad y oportunidad	Después de cada actividad
2	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del contratista	Deficiencias en la Calidad del servicio realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	Posible (3)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad.	En la realización de cada actividad

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Hecho de la cosa	Hechos súbitos y accidentales, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, pérdida de información que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Raro (1)	Mayor (4)	Riesgo Medio	Alta	Contratista	Exigir al Contratista las medidas de prevención y vigilancia necesarias	Insignificante (2)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad	o a la realización de cada actividad
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministrar los servicios solicitados por fuera de los plazos establecidos en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Moderado (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Media	Contratista	Solicitar y hacer efectiva la póliza de cumplimiento	Menor a (2)	Seguimiento a las labores ejecutadas	Durante la ejecución del contrato
	Especifico	Externo Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida del documento y/o material	Imposibilidad de realizar notificaciones oportunas a los usuarios	Posible (3)	Moderado (3)	Riesgo Alto	Alto	Contratista	Control a través del supervisor del contrato	Menor (2)	Proporcionar la aplicación apoyo	Permanente
	Especifico	Externoterno	Ejecución	Operacional	Inutilización de las herramientas tecnológicas	Dificultad del manejo de la información y el control	Improbable (2)	Insignificante (1)	Riesgo bajo	Media	Contratista	Facilitar herramientas tecnológicas y exigir a los contratistas su uso	Menor (2)	Seguimiento por parte del supervisor en medios tecnológicos	Duración de la ejecución del contrato

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANEXO No. 2

MODELO OFERTA FORMAL

Ciudad y Fecha

Señor(a)
Ciudad

Asunto: Oferta Formal

Por medio de la presente, presento oferta formal con el fin de adelantar proceso de selección de la siguiente contratación XXXXXXXXXX:

1. OBJETO: XXXXXX

2. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será de XXXXXXXXXX Pesos M/CTE ($XXXXXX), incluido IVA si a ello hubiere lugar.

Los pagos mensuales corresponderán a la suma de XXXXXXXX ($XXXXXX) o proporcional desde la fecha del acta de inicio hasta el último día hábil del mes.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de XXXX (XXX) meses.

4. OBLIGACIONES:

Las obligaciones por cumplir son las siguientes:

5. MANIFESTACIONES DEL PROPONENTE

Bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, me permito manifestar que no me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y en la Ley.

Me comprometo a cumplir con todos los requisitos de seguridad social exigidos por la Ley.

6. DIRECCIÓN Y TELEFONO

Las notificaciones respecto de la presente propuesta las recibiré en la siguiente dirección xxxxxxxx, - Bogotá, teléfonos xxxxxxxxxxxxxx.

Cordialmente,

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPONENTE
CC. No.
Correo Electrónico:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial